

sumario

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Servicio Cántabro de Salud**
CVE-2019-11028 Resolución por la que se adjudican, mediante el sistema de libre designación, puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/10/2019. Pág. 29312

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior**
CVE-2019-10999 Resolución por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2-C1, C1, C1-C2, C2 y APS. Pág. 29314
- CVE-2019-11024** Orden PRE/88/2019, de 13 de diciembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 4182, Secretario/a Alto Cargo, de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 29315
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**
CVE-2019-10958 Convocatoria de Cursos de Formación para la Incorporación de Jóvenes a la Actividad Agraria para el año 2020. Pág. 29319
- Ayuntamiento de Entrambasaguas**
CVE-2019-11012 Apertura de plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular. Pág. 29327

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Consejería de Economía y Hacienda**
CVE-2019-11006 Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de noviembre del ejercicio 2019. Pág. 29328
- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
CVE-2019-11091 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020. Expediente 2019/1422. Pág. 29344
- Ayuntamiento de Peñarrubia**
CVE-2019-11049 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020. Pág. 29345
- Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
CVE-2019-11080 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020. Pág. 29346
- Ayuntamiento de Valderredible**
CVE-2019-11090 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020. Pág. 29347

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Junta Vecinal de Boo		
CVE-2019-11026	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 29348
CVE-2019-11027	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018.	Pág. 29350
CVE-2019-11031	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 29351
Concejo Abierto de Cervatos		
CVE-2019-10989	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 29352
CVE-2019-10990	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 29353
Junta Vecinal de Corvera de Toranzo		
CVE-2019-11000	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.	Pág. 29354
CVE-2019-11002	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/2018.	Pág. 29355
Junta Vecinal de Entrambasaguas-La Lomba		
CVE-2019-11045	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.	Pág. 29356
Junta Vecinal de Matamorosa		
CVE-2019-10994	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.	Pág. 29357
Junta Vecinal de Obregón		
CVE-2019-11033	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 29358
Concejo Abierto de Ormas		
CVE-2019-10993	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.	Pág. 29359
Concejo Abierto de Otero del Monte		
CVE-2019-10992	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.	Pág. 29360
Junta Vecinal de Puente San Miguel		
CVE-2019-11020	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 29361
Junta Vecinal de Riovaldeigüña		
CVE-2019-11046	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.	Pág. 29362
Concejo Abierto de Villaescusa de Ebro		
CVE-2019-10991	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.	Pág. 29363

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Ayuntamiento de Reinosa		
CVE-2019-11019	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 29364
Ayuntamiento de Riotuerto		
CVE-2019-11050	Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa por Arrendamiento de Terrenos Rústicos de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 511/2019.	Pág. 29365

4.4. OTROS

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria		
CVE-2019-11022	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Tramitación de Licencias y Otras Actuaciones Urbanísticas.	Pág. 29366

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2019-11018** Bases reguladoras de la convocatoria de 2019 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la promoción económica, comercial y el empleo, mediante la concesión de ayudas a empresas que durante el año 2018 hayan adquirido activos fijos de carácter productivo. Pág. 29367

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

Ayuntamiento de Piélagos

- CVE-2019-10772** Concesión de licencias de primera ocupación concedidas durante el año 2019, hasta diciembre, y el periodo de julio a diciembre de 2018. Expediente 2019/5448. Pág. 29368

Ayuntamiento de Santillana del Mar

- CVE-2019-10789** Concesión de licencia de primera ocupación para ampliación de vivienda unifamiliar. Pág. 29370

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- CVE-2019-10963** Información pública de la revisión de las autorizaciones ambientales integradas de instalaciones industriales, para su adaptación a las mejores técnicas disponibles descritas en la Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 13 de junio de 2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) para las industrias de metales no ferrosos. Pág. 29371

Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio

- CVE-2019-10888** Resolución por la que se otorga autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al AT-54-11. Pág. 29372

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

Consejería de Empleo y Políticas Sociales

- CVE-2019-10905** Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Asociación Empresarial Cántabra de Veterinarios Clínicos de Pequeños Animales (ACANVEPA), con número de depósito 39000259. Pág. 29375

7.4. PARTICULARES

Particulares

- CVE-2019-11011** Información pública del extravío del título de Grado Superior de Gestión y Organización en Recursos Naturales y Paisajísticos. Pág. 29376

7.5. VARIOS

Ayuntamiento de Laredo

- CVE-2019-10931** Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Régimen de Comunicación en algunas Licencias Urbanísticas de Obra Menor. Expediente 402/2019. Pág. 29377

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2019-10850** Información pública de solicitud de apertura para actividad de comercio menor de droguería, perfumería y cosmética (epígrafe 652.2) en la calle Burgos, 5, y calle Fernández de Isla, 14 y 16. Expediente 51.328/19. Pág. 29378

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

CVE-2019-11035	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander Notificación de sentencia 351/2019 en procedimiento de despidos/ceses en general 412/2019.	Pág. 29379
CVE-2019-11003	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 369/2019.	Pág. 29381
CVE-2019-11004	Notificación de sentencia 460/2019 en procedimiento de despido objetivo individual 179/2019.	Pág. 29382
CVE-2019-11005	Notificación de sentencia 438/2019 en procedimiento ordinario 11/2019.	Pág. 29384
CVE-2019-11007	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 162/2019.	Pág. 29385
CVE-2019-11008	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 47/2019.	Pág. 29387
CVE-2019-11009	Notificación auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 161/2019.	Pág. 29388
CVE-2019-10899	Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Santander Notificación de sentencia en juicio ordinario 1272/2018.	Pág. 29390
CVE-2019-9558	Juzgado de Primera Instancia Nº 7 de Santander Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 310/2018.	Pág. 29391
CVE-2019-10700	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Medio Cudeyo Notificación de sentencia 167/2019 en procedimiento ordinario 262/2018.	Pág. 29392
CVE-2019-10985	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega Citación para la celebración de vista en juicio sobre delitos leves 593/2018.	Pág. 29393

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2019-11028 *Resolución por la que se adjudican, mediante el sistema de libre designación, puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/10/2019.*

Mediante Resolución de la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud de 18 de octubre de 2019 (Boletín Oficial de Cantabria núm. 208, de 28 de octubre de 2019), se convoca la provisión de puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud mediante el sistema de libre designación.

Vistos los artículos 50 y 5.3.e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud en los términos que se señalan en el Anexo de esta Resolución y con efectos desde la fecha de la toma de posesión.

Segundo.- Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de diciembre de 2019.

La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Celia Gómez González.

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE: Guerra Díaz, Míriam.

DNI: ****1494*.

CÓDIGO PLAZA: 2100P80500021WK.

DENOMINACIÓN: Supervisor/a de Unidad.

GERENCIA: Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierra-
llana.

[2019/11028](#)

CVE-2019-11028

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2019-10999 *Resolución por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2-C1, C1, C1-C2, C2 y APS.*

Por Orden PRE/22/2019, de 3 de abril, de la Consejería de Presidencia y Justicia (BOC extraordinario número 14, de 5 de abril, corrección de errores de 24 de mayo de 2019, BOC nº 107, de 5 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2 y APS.

La base octava punto uno del Decreto 26/2017, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera, establece que cada convocatoria se resolverá en el plazo máximo de seis meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto, señalando así mismo que "si por el desarrollo del proceso fuera preciso, la autoridad convocante procederá a dictar la oportuna resolución de ampliación del plazo de resolución". Dada la imposibilidad de finalizar este procedimiento en ese plazo,

DISPONGO

Ampliar el plazo de resolución seis meses más, de acuerdo con lo establecido en la base octava del Decreto 26/2017, de 20 de abril.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de diciembre de 2019.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 20 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2019/10999

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR**

CVE-2019-11024 *Orden PRE/88/2019, de 13 de diciembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 4182, Secretario/a Alto Cargo, de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2019/43.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

Dispongo

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

Bases

1. Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas a la señora consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

CVE-2019-11024

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

5. Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto de trabajo convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

6. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de diciembre de 2019.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(P. D., Resolución de 18 de diciembre de 2018, BOC de 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2019-11024

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR



ANEXO I

Consejería: Empleo y Políticas Sociales.

Unidad: Dirección General de Trabajo.

Número de puesto: 4182.

Denominación: Secretario/a Alto Cargo.

Subgrupo: C1 / C2.

Cuerpo: Administrativo / General Auxiliar.

Nivel: 16.

Complemento específico: 12.824,04.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto de trabajo reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación, para la provisión del puesto de trabajo número 4182, Secretario/a Alto Cargo, de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, de 12 de diciembre de 2019.

CONVOCATORIA 2019/43

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO			GRADO CONSOLIDADO			
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO	DENOMINACIÓN				

Santander, de de 2019.

((Firma))

SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR.

2019/11024

CVE-2019-11024

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA,
PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

CVE-2019-10958 *Convocatoria de Cursos de Formación para la Incorporación de Jóvenes a la Actividad Agraria para el año 2020.*

La Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de su Centro de Investigación y Formación Agraria (CIFA), ha programado para el año 2020 diversos Cursos de Formación para la Incorporación de Jóvenes a la Actividad Agraria.

El objetivo de estos cursos es formar a agricultores y ganaderos para que se incorporen a la explotación agraria familiar u otras, en las mejores condiciones tanto técnico-prácticas como de capacidad empresarial para la mejora del sector agrario de Cantabria.

Los cursos están programados por especialidades productivas, con una carga lectiva de 150 horas de enseñanza práctica y teórica, dividida en módulos que se pueden cursar de forma independiente:

Especialidad	Módulos
Gestión de Explotaciones de Vacuno de Leche	Producción y conservación de forrajes
	Aplicador de fitosanitarios, nivel básico
	Producción y sanidad ganadera
	Vacuno de leche
	Aspectos socioeconómicos
Gestión de Explotaciones de Vacuno de Ganadería Extensiva	Producción y conservación de forrajes
	Aplicador de fitosanitarios, nivel básico
	Producción y sanidad ganadera
	Ganadería Extensiva
	Aspectos socioeconómicos
Gestión de Explotaciones Hortofrutícolas	Bases de la Producción Vegetal
	Aplicador de fitosanitarios, nivel básico
	Cultivos Hortofrutícolas
	Aspectos socioeconómicos

1.- MÓDULOS

La realización de cursos estará condicionada a una participación mínima de ocho alumnos por curso. Por circunstancias sobrevenidas, como puede ser la disponibilidad de aulas, se podrá cambiar la localidad de celebración de algún curso, que será comunicada a los alumnos interesados en el mismo. En el año 2020 se impartirán los siguientes módulos de capacitación,

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

PRIMAVERA				
Localidades	Módulos	Horas lectivas	Fechas Inicio aproximadas	Horario
<u>MURIEDAS</u> Explotaciones hortofrutícolas	I - Bases de la Producción Vegetal	24	10 de febrero de 2020	10:00 a 14:00 h
	II - Aplicador de fitosanitarios nivel básico	26	20 de febrero de 2020	
	III - Cultivos Hortofrutícolas	68	2 de marzo de 2020	Lunes, Martes,
	IV - Aspectos socioeconómicos	32	31 de marzo de 2020	Jueves y Viernes
<u>SAN VICENTE DE LA BARQUERA</u> Ganadería extensiva	I - Producción y conservación de forrajes	24	3 de febrero de 2020	10:00 a 14:00 h
	II - Aplicador de fitosanitarios nivel básico	26	13 de febrero de 2020	
	III - Producción y sanidad ganadera	24	24 de febrero de 2020	Lunes, Martes, Jueves y Viernes
	IV - Ganadería extensiva	48	5 de marzo de 2020	
	V - Aspectos socioeconómicos	28	26 de marzo de 2020	
<u>RAMALES DE LA VICTORIA</u> Ganadería extensiva	I - Producción y conservación de forrajes	24	17 de febrero de 2020	10:00 a 14:00 h
	II - Aplicador de fitosanitarios nivel básico	26	27 de febrero de 2020	
	III - Producción y sanidad ganadera	24	9 de marzo de 2020	Lunes, Martes, Jueves y Viernes
	IV - Ganadería extensiva	48	19 de marzo de 2020	
	V - Aspectos socioeconómicos	28	14 de abril de 2020	

OTOÑO				
Localidades	Módulos	Horas lectivas	Fechas Inicio aproximadas	Horario
<u>ALCEDA</u> Ganadería extensiva	I - Producción y conservación de forrajes	24	1 de septiembre de 2020	10:00 a 14:00 h
	II - Aplicador de fitosanitarios nivel básico	26	11 de septiembre de 2020	
	III - Producción y sanidad ganadera	24	24 de septiembre de 2020	Lunes, Martes, Jueves y Viernes
	IV - Ganadería extensiva	48	5 de octubre de 2020	
	V - Aspectos socioeconómicos	28	27 de octubre de 2020	
<u>MURIEDAS</u> Vacuno de leche	I - Producción y conservación de forrajes	24	4 de septiembre de 2020	10:00 a 14:00 h
	II - Aplicador de fitosanitarios nivel básico	26	17 de septiembre de 2020	
	III - Producción y sanidad ganadera	24	28 de septiembre de 2020	Lunes, Martes, Jueves y Viernes
	IV - Ganadería extensiva	48	8 de octubre de 2020	
	V - Aspectos socioeconómicos	28	30 de octubre de 2020	

El contenido de cada uno de los módulos se detalla en el anexo III, no obstante, podrá ser modificado en función de la disponibilidad del profesorado y el interés general de los alumnos admitidos.

Al finalizar cada uno de los módulos los alumnos podrán ser sometidos a una prueba de evaluación de la que serán informados al comienzo de cada módulo.

Los cursos comienzan en la fecha indicada para el primer módulo de cada uno de ellos, el resto de las fechas de inicio de módulos son orientativas, pudiendo sufrir variaciones.

CVE-2019-10958

2.- CONVALIDACIONES

Los interesados podrán solicitar a la Sección de Investigación y Formación Agrarias, con una antelación mínima de 2 días naturales previos a la fecha prevista de inicio del módulo correspondiente, la convalidación de módulos completos del curso de incorporación a la actividad agraria. Para ello presentarán una solicitud (Anexo II) de convalidación de los cursos monográficos, cuyo contenido se ajuste al establecido en el bloque correspondiente del curso de incorporación.

En la solicitud se hará constar la orientación productiva de la explotación en la que se va a instalar el joven.

A la solicitud se acompañará fotocopia de DNI y el certificado correspondiente del curso o cursos realizados, o copia compulsada del título acreditativo de la formación recibida, en ambos casos debe figurar el número de horas lectivas, programa de las materias impartidas y lugar y fecha de realización.

Solamente se convalidarán cursos impartidos por los Organismos de la Administración Estatal o Autonómicas con competencias en la formación, o por Organizaciones Profesionales Agrarias y asociaciones privadas que impartan cursos homologados por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

No se admitirán solicitudes de convalidación parcial de un módulo.

En el caso de solicitud de convalidación del "Módulo II: Aplicador de fitosanitarios nivel básico", dicha solicitud se acompañará de fotocopia del DNI y fotocopia de carné de "Usuario profesional de productos fitosanitarios" expedido de acuerdo por el RD 1311/2012 y la Orden GAN/68/2013 modificada por la Orden GAN/15/2014.

La convalidación se producirá por acuerdo de la Comisión de Homologación constituida al efecto e integrada por la Directora General de Desarrollo Rural o por delegación el Jefe de Servicio de Agricultura y Diversificación Rural, la Jefa de Sección de Investigación y Formación Agrarias y el Técnico Especialista en Formación Agraria, que actuará como Secretario con derecho a voto. Para admitir la convalidación, esta Comisión podrá realizar, en su caso, una prueba objetiva sobre los conocimientos adquiridos relacionados con la materia del módulo a convalidar.

3.- SOLICITUDES

Las solicitudes de participación en los cursos convocados se podrán registrar hasta una semana antes del comienzo de cada uno de los cursos, en las Oficinas Comarcales Agrarias, en el Centro de Investigación y Formación Agrarias (C/ Héroes Dos de mayo 27 de Muriedas-Camargo), o en el Registro General de la Administración del Gobierno de Cantabria, así como en los demás lugares establecidos en el artículo 134 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se utilizará el modelo que figura como Anexo I y que se encuentra disponible en las Oficinas Comarcales Agrarias, en el Centro de Investigación y Formación Agrarias (C/ Héroes Dos de mayo 27 de Muriedas-Camargo), así como en la página web del citado centro (www.cifacantabria.org).

Aquellos solicitantes que no obtengan plaza en los cursos que se impartirán en el primer semestre se les dará la opción de realizar el curso en alguno de los programados para el segundo semestre de 2020, debiendo hacer una nueva solicitud indicando uno de los cursos programados para el segundo semestre.

4.- ALUMNOS

Pueden solicitar la participación en los cursos todas aquellas personas que deseen alcanzar la capacitación agraria suficiente exigida en el Reglamento UE 1305/2013 del Consejo para ser perceptores de ayudas a la instalación de jóvenes agricultores del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) incluidas en los Programas de Desarrollo Rural de Cantabria 2014-2020, o bien para alcanzar la consideración de Explotación Agraria Prioritaria prevista en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

El número máximo de alumnos por módulo se ajustará a la capacidad de las aulas disponibles en cada localidad, con un mínimo de ocho y un máximo de 25, excepcionalmente se podrá aumentar el máximo hasta 30 alumnos.

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

Las solicitudes se ordenarán de acuerdo a los siguientes criterios objetivos:

- 1) Alumnos que no tuvieron plaza en la convocatoria inmediatamente anterior.
- 2) Tener resolución aprobatoria de ayudas a la instalación de jóvenes agricultores en la fecha de cierre del plazo de matrícula.
- 3) Tener solicitada ayudas a la instalación de jóvenes agricultores o ayudas en alguno de los Programas LEADER, en la fecha de cierre del plazo de matrícula.
- 4) Ser titular de explotación agraria sin la calificación de prioritaria.
- 5) Ser menor de 40 años o cumplirlos en el año en curso.
- 6) Residir en alguno de los municipios que dependen de la Oficina Comarcal en la que se desarrolla el curso.
- 7) En caso de empate se atenderá al orden alfabético de los apellidos de los aspirantes comenzando por la letra "Q" a la que se refiere la Resolución de 15 de marzo de 2019 (Boletín Oficial del Estado núm. 66, de 18 de marzo), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En caso de que el número de inscritos para un determinado módulo sea inferior a ocho alumnos el mismo no se celebrará, ofertando a los alumnos inscritos la posibilidad de participar en uno similar que se celebre en otra localidad y/o en otro periodo.

5.- ADMISIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en los tablones de anuncio de las Oficinas Comarcales y en el Centro de Investigación y Formación Agrarias las listas de los alumnos admitidos a los distintos cursos que finalmente se celebren. Asimismo, se comunicará por correo ordinario la admisión del alumno al citado curso.

6.- RENUNCIA

En el caso de que el alumno fuera admitido al curso y decida no cursarlo, deberá registrar escrito de renuncia que se adjuntará en la comunicación de admisión a dicho curso.

7.- DIPLOMA ACREDITATIVO DE LA CAPACITACIÓN AGRARIA

Los alumnos inscritos que hubieran asistido a la totalidad de los módulos de que se compone cada curso recibirán un diploma acreditativo del curso en el que constará la capacitación obtenida con indicación del número de horas lectivas recibidas.

La falta de asistencia a más del 20% de las horas lectivas de un determinado módulo determinará que el mismo no es computable a efectos de la expedición del diploma acreditativo, debiendo el interesado volver a cursar dicho módulo para su obtención. No se admitirá ningún tipo de justificación de las faltas de asistencia.

En aquellos módulos en los que exista una prueba de evaluación será necesario superarla para que el módulo compute para la obtención del diploma.

8.- RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

Para el adecuado desarrollo de las actividades formativas se establece un régimen de infracciones y sanciones en orden al mantenimiento de unas normas mínimas de conducta en las aulas que posibiliten la impartición de las materias y su adecuado seguimiento por parte de los alumnos interesados.

Santander, 5 de diciembre de 2019.
La directora general de Desarrollo Rural,
M.^a Luisa Pascual Mínguez.

CVE-2019-10958

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

ANEXO I

SOLICITUD DE CURSOS DE INCORPORACIÓN 2020

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1º		Apellido 2º	
Nombre		DNI	Fecha Nacimiento
Teléfono	Teléfono móvil	Fax	e-mail
Dirección			Localidad/Pueblo
Código Postal	Municipio/Ayuntamiento		
Ayudas solicitadas		Ayudas aprobadas	
Incorporación ☐ LEADER ☐		Incorporación ☐ LEADER ☐	

MÓDULOS OFERTADOS:	
PRIMAVERA	OTOÑO
Localidad: MURIEDAS EXPLOTACIONES HORTOFRUTÍCOLAS - Bases de la Producción Vegetal ☐ - Aplicador de fitosanitarios, nivel básico ☐ - Cultivos Hortofrutícolas ☐ - Aspectos Socioeconómicos ☐	Localidad: ALCEDA GANADERÍA EXTENSIVA - Producción y Conservación de Forrajes ☐ - Aplicador de fitosanitarios, nivel básico ☐ - Producción y Sanidad Ganadera ☐ - Ganadería Extensiva ☐ - Aspectos Socioeconómicos ☐
Localidad: SAN VICENTE DE LA BARQUERA GANADERÍA EXTENSIVA - Producción y Conservación de Forrajes ☐ - Aplicador de fitosanitarios, nivel básico ☐ - Producción y Sanidad Ganadera ☐ - Ganadería extensiva ☐ - Aspectos Socioeconómicos ☐	Localidad: MURIEDAS VACUNO DE LECHE - Producción y Conservación de Forrajes ☐ - Aplicador de fitosanitarios, nivel básico ☐ - Producción y Sanidad Ganadera ☐ - Vacuno de leche ☐ - Aspectos Socioeconómicos ☐
Localidad: RAMALES DE LA VICTORIA GANADERÍA EXTENSIVA - Producción y Conservación de Forrajes ☐ - Aplicador de fitosanitarios, nivel básico ☐ - Producción y Sanidad Ganadera ☐ - Ganadería Extensiva ☐ - Aspectos Socioeconómicos ☐	

"Sus datos personales, aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que, en su caso, le acompañe, serán tratados exclusivamente por el CIFA, con sede en C/ Héroes dos de mayo nº 27.- 39600 Muriedas (Cantabria), con la finalidad para la que hayan sido recogidos y no serán cedidos a terceros, salvo por imperativo legal. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI o dirigiéndose a cifa@cantabria.es. De todo lo cual se informa en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal".

En _____, a _____ de _____ 2020

Firma del solicitante

CVE-2019-10958

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

ANEXO II

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS

D/Dña. con DNI nº domiciliado en
....., localidad municipio
Provincia

EXPONE:

1.- Que habiendo sido admitido al Curso de Incorporación a la Actividad Agraria en la especialidad de organizado por el Centro de Investigación y Formación Agrarias, que se va a impartir en la localidad de con fecha de inicio

2.- Que ☐ habiendo solicitado o las ayudas a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria
☐ estando pendiente de solicitar las ayudas a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria en una explotación con orientación productiva de.....

3.- Que estando en posesión de los siguientes títulos y/o certificaciones de cursos realizados:

.....
.....

SOLICITA

Le sean convalidados los módulos correspondientes en el Curso de Incorporación a la Actividad Agraria, para alcanzar la capacitación agraria en la especialidad de

Se aporta la siguiente documentación

- ☐ Fotocopia del DNI
☐ Título y/o certificación de los cursos realizados, con indicación del temario y nº de horas lectivas

En a de de

Fdo

DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL.

CVE-2019-10958

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

ANEXO III

CONTENIDO DE LOS MÓDULOS

MÓDULO: Producción y conservación de forrajes

Suelos y Abonos I
Maquinaria Agrícola
Labores de Preparación del Terrero
Manejo de Praderas
Alternativas Forrajeras
Conservación de Pastos y Forrajes

MÓDULO: Aplicador de fitosanitarios, nivel básico

Plagas y enfermedades. Métodos de control
Productos fitosanitarios. Etiquetas y fichas de seguridad
Riesgos para el medio ambiente. Buenas prácticas ambientales. Eliminación de envases
Medidas preventivas y protección en el uso de productos fitosanitarios. Prevención de riesgos laborales
Peligrosidad de los productos fitosanitarios y sus residuos. Seguridad alimentaria.
Transporte, almacenamiento y manipulación
Síntomas y efectos de los plaguicidas sobre la salud. Primeros auxilios
Métodos de aplicación. Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación
Prácticas de dosificación
EXAMEN

MÓDULO: Producción y sanidad ganadera

Identificación y Registro de Animales
Libro de Seguridad Alimentaria
Reproducción, Inseminación y Transferencia de Embriones
Aspectos prácticos de la reproducción e inseminación
Selección y Mejora Animal
Sanidad Animal

MÓDULO: Ganadería extensiva

Gestión de Pastos de montaña
Prevención de incendios forestales
Instalaciones Ganaderas
Sistemas de producción de carne de vacuno
Razas cárnicas y sus cruces
Calidad de la carne
IGP carne de Cantabria
Alimentación de ganado vacuno de carne
Guía de Buenas Prácticas
Visitas a Explotaciones y empresas
Sistemas de producción de equino
Sistemas de producción de ovino y caprino
Cebo de vacas de desvieje/visita sala de despiece
Suelos y abonos II

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

MÓDULO: Vacuno de leche

Guía de Prácticas Correctas de Higiene Vacuno de Leche
Contratos homologados
Alimentación de ganado vacuno de leche
Ordeño Mecánico
Control de Mamitis
Calidad Físico - Química de la Leche
Calidad Higiénica de la Leche
Ganadería Ecológica
Visitas a Explotaciones y empresas
Instalaciones Ganaderas
Cebo de vacas de desvieje/visita sala de despiece
Suelos y abonos II

MÓDULO: Aspectos socioeconómicos

Fiscalidad Agraria
Gestión de explotaciones
Declaración de superficies: Gestión y aplicaciones
Aplicaciones informáticas
Política Agraria Común (Ayudas PAC)
Ayudas de Desarrollo Rural asociadas al SIG
Ayudas Primera Instalación y Planes de Mejora
Seguridad Social
Aspectos jurídicos y legislativos
Programas de Desarrollo Rural

MÓDULO: Bases de la Producción Vegetal

Suelos y Abonos I
Labores de Preparación del Terrero
Maquinaria Agrícola
Elaboración de Compost
Sustratos, semilleros y Abonos
Prácticas de semilleros

MÓDULO: Cultivos Hortofrutícolas

Fruticultura
Cultivo de Pequeños Frutos
Prácticas de poda
Cultivo de Vid y Producción de Vino
Horticultura al Aire Libre
Instalaciones de Riego y cultivo hidropónico
Horticultura Bajo Invernadero
Horticultura Ecológica
Visita Vivero de Plantas Hortícolas
Suelos y Abonos II
Apicultura
Conservación de Productos Agroalimentarios
Prácticas de conservas
Sanidad Vegetal
Visitas a explotaciones y empresas

2019/10958

CVE-2019-10958

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2019-11012 *Apertura de plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del Ayuntamiento de Entrambasaguas y siendo competencia del Pleno de la Corporación elegir la persona que ha de ser nombrado en este Municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas en dicha normativa que, durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, podrán presentar las solicitudes optando a dicha plaza, aportando la documentación acreditativa de los méritos alegados por los interesados.

— En las dependencias municipales se facilitará el MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE, de cumplimiento de las condiciones para poder acceder al cargo.

— Caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Entrambasaguas, 12 de diciembre de 2019.

La alcaldesa-presidenta,
María Jesús Susinos Tarrero.

2019/11012

CVE-2019-11012

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2019-11006 *Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de noviembre del ejercicio 2019.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de noviembre del ejercicio 2019.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

- Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

- Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

- Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

• Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 5 de diciembre de 2019.

El interventor general,

Pedro Pérez Eslava.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE NOVIEMBRE 2019

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

NÚM.	ÁREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VIARIOS
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VIARIOS

Santander, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Pedro Pérez Eslava

CVE-2019-11006

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable 01. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS								
CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	603.854,55	0,00	0,00	603.854,55	532.958,29	526.096,18	88,26%	87,12%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	949.236,46	0,00	0,00	949.236,46	783.880,44	778.385,47	82,58%	82,00%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	91.671,05	0,00	0,00	91.671,05	67.853,52	53.946,66	74,02%	58,85%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	648.217,46	7.997,19	0,00	656.214,64	600.398,40	600.398,40	91,49%	91,49%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.213,14	0,00	0,00	5.213,14	5.303,82	4.052,25	101,74%	77,73%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.154,67	0,00	0,00	1.154,67	2.982,09	2.982,09	258,26%	258,26%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.436,64	0,00	0,00	58.436,64	14.892,64	14.677,03	25,49%	25,12%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	38.933,08	0,00	0,00	38.933,08	16.611,14	16.601,72	42,67%	42,64%
9 PASIVOS FINANCIEROS	454.282,72	0,00	0,00	454.282,72	410.786,97	410.786,97	90,43%	90,43%
TOTAL:	2.850.999,77	7.997,19	0,00	2.858.996,96	2.435.667,30	2.407.926,76	85,19%	84,22%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable 02. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS								
ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
10 SOBRE LA RENTA	524.304,55	0,00	0,00	524.304,55	478.546,86	478.546,86	91,27%	91,27%
11 SOBRE EL CAPITAL	78.500,00	0,00	0,00	78.500,00	53.698,28	46.836,18	68,41%	59,66%
12 COTIZACIONES SOCIALES	25,00	0,00	0,00	25,00	10,79	10,79	43,16%	43,16%
13 SOBRE ACTIVIDADES	1.025,00	0,00	0,00	1.025,00	702,35	702,35	68,52%	68,52%
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	130.640,00	0,00	0,00	130.640,00	104.294,80	101.024,26	79,83%	77,33%
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	537.964,47	0,00	0,00	537.964,47	438.256,64	438.256,64	81,47%	81,47%
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	230.131,99	0,00	0,00	230.131,99	199.260,34	199.260,34	86,59%	86,59%
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	50.500,00	0,00	0,00	50.500,00	42.068,67	39.844,23	83,30%	78,90%
30 TASAS	38.549,87	0,00	0,00	38.549,87	34.258,17	26.685,41	88,87%	69,22%
31 PRECIOS PÚBLICOS	10.162,13	0,00	0,00	10.162,13	9.506,64	8.255,06	93,55%	81,23%
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12.343,80	0,00	0,00	12.343,80	8.193,70	7.144,37	66,38%	57,88%
33 VENTA DE BIENES	217,50	0,00	0,00	217,50	12,98	12,98	5,97%	5,97%
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1.415,26	0,00	0,00	1.415,26	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	19.000,00	0,00	0,00	19.000,00	10.563,25	9.061,12	55,60%	47,69%
39 OTROS INGRESOS	9.982,50	0,00	0,00	9.982,50	5.318,78	2.787,72	53,28%	27,93%
40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	600.288,21	3.378,59	0,00	603.666,80	552.280,16	552.280,16	91,49%	91,49%
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	36.223,52	1.751,10	0,00	37.974,61	38.210,81	38.210,81	100,62%	100,62%
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES	94,88	0,00	0,00	94,88	0,00	0,00	0,00%	0,00%
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	250,00	2.867,50	0,00	3.117,50	3.096,29	3.096,29	99,32%	99,32%
49 DEL EXTERIOR	11.160,85	0,00	0,00	11.160,85	6.811,14	6.811,14	61,03%	61,03%
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	4,76	4,76	0,00%	0,00%
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	19,25	0,00	0,00	19,25	19,10	15,16	99,22%	78,75%
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	1.502,04	1.502,04	100,14%	100,14%
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27	0,27	0,00%	0,00%
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	64,97	0,00	0,00	64,97	71,79	48,70	110,50%	74,96%

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable 02. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LIQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	3.628,92	0,00	0,00	3.628,92	3.705,87	2.481,33	102,12%	68,38%
60 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	1,00	0,00	0,00	1,00	4,36	4,36	436,00%	436,00%
61 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	301,25	0,00	0,00	301,25	2.501,37	2.501,37	830,33%	830,33%
68 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	852,42	0,00	0,00	852,42	476,36	476,36	55,88%	55,88%
70 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	36.487,54	0,00	0,00	36.487,54	7.972,04	7.972,04	21,85%	21,85%
71 DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
73 DE ENTIDADES LOCALES	145,20	0,00	0,00	145,20	0,00	0,00	0,00%	0,00%
76 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.400,00	0,00	0,00	2.400,00	570,25	354,64	23,76%	14,78%
78 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
79 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	19.403,91	0,00	0,00	19.403,91	6.350,34	6.350,34	32,73%	32,73%
83 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	902,27	0,00	0,00	902,27	77,80	68,38	8,62%	7,58%
88 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	38.030,81	0,00	0,00	38.030,81	16.533,33	16.533,33	43,47%	43,47%
91	454.282,72	0,00	0,00	454.282,72	410.786,97	410.786,97	90,43%	90,43%
TOTAL:	2.850.999,77	7.997,19	0,00	2.858.996,96	2.435.667,30	2.407.926,76	85,19%	84,22%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable 03. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	CONTRAÍDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	20.296,33	518.998,83	2.328,37	541.623,53	3.762,02	4.903,22	8.665,24	532.958,29
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	13.395,64	799.231,76	17.525,72	830.153,13	1.723,69	44.549,00	46.272,69	783.880,44
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	46.383,36	20.618,02	2.735,90	69.737,27	1.635,08	248,67	1.883,75	67.853,52
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	576.775,17	41.159,48	617.934,65	0,00	17.536,25	17.536,25	600.398,40
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.786,95	3.536,29	0,00	5.323,24	19,42	0,00	19,42	5.303,82
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	476,36	2.505,73	0,00	2.982,09	0,00	0,00	0,00	2.982,09
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700,99	15.106,23	13,67	15.820,89	130,74	797,51	928,25	14.892,64
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10,89	16.566,21	34,03	16.611,14	0,00	0,00	0,00	16.611,14
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	303.358,36	107.428,60	410.786,97	0,00	0,00	0,00	410.786,97
TOTAL:	83.050,53	2.256.696,60	171.225,77	2.510.972,90	7.270,94	68.034,65	75.305,60	2.435.667,30

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable 04. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAÍDO PREVIO	AUTOLIQUDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
10 SOBRE LA RENTA	0,00	476.229,28	2.317,58	478.546,86	0,00	0,00	0,00	478.546,86
11 SOBRE EL CAPITAL	20.296,33	40.582,60	0,00	60.878,93	3.762,02	3.418,62	7.180,65	53.698,28
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	10,79	10,79	0,00	0,00	0,00	10,79
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	2.186,95	0,00	2.186,95	0,00	1.484,60	1.484,60	702,35
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	8.701,87	98.459,54	2,83	107.164,24	1.669,95	1.199,49	2.869,44	104.294,80
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	462.875,78	17.522,89	480.398,67	0,00	42.142,04	42.142,04	438.256,64
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	0,00	200.300,26	0,00	200.300,26	0,00	1.039,93	1.039,93	199.260,34
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	4.693,77	37.596,18	0,00	42.289,95	53,74	167,55	221,29	42.068,67
30 TASAS	28.651,87	3.884,27	1.866,10	34.402,24	111,92	32,15	144,07	34.258,17
31 PRECIOS PÚBLICOS	5.462,72	4.084,61	0,00	9.547,33	15,11	25,59	40,70	9.506,64
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VENTA DE BIENES	4.896,91	3.111,46	466,42	8.474,79	266,49	14,59	281,08	8.193,70
33	0,00	49,29	0,00	49,29	0,00	36,31	36,31	12,98
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2.939,23	7.834,55	360,06	11.133,84	549,37	21,22	570,59	10.563,25
39 OTROS INGRESOS	4.432,62	1.653,83	43,32	6.129,78	692,18	118,81	810,99	5.318,78
40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0,00	528.825,93	40.990,48	569.816,41	0,00	17.536,25	17.536,25	552.280,16
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	38.054,87	155,94	38.210,81	0,00	0,00	0,00	38.210,81
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	3.096,29	0,00	3.096,29	0,00	0,00	0,00	3.096,29
49 DEL EXTERIOR	0,00	6.798,08	13,06	6.811,14	0,00	0,00	0,00	6.811,14
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	0,00	4,76	0,00	4,76	0,00	0,00	0,00	4,76
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	4,53	14,57	0,00	19,10	0,00	0,00	0,00	19,10
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00	1.502,04	0,00	1.502,04	0,00	0,00	0,00	1.502,04



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable 04. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAÍDO PREVIO	AUTOLIQUDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,27	0,00	0,27	0,00	0,00	0,00	0,27
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	29,89	41,90	0,00	71,79	0,00	0,00	0,00	71,79
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	1.752,54	1.972,75	0,00	3.725,28	19,42	0,00	19,42	3.705,87
60	0,00	4,36	0,00	4,36	0,00	0,00	0,00	4,36
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	0,00	2.501,37	0,00	2.501,37	0,00	0,00	0,00	2.501,37
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	476,36	0,00	0,00	476,36	0,00	0,00	0,00	476,36
70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0,00	7.958,46	13,67	7.972,13	0,00	0,08	0,08	7.972,04
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
73 DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE ENTIDADES LOCALES	700,99	0,00	0,00	700,99	130,74	0,00	130,74	570,25
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 DEL EXTERIOR	0,00	7.147,77	0,00	7.147,77	0,00	797,43	797,43	6.350,34
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	10,89	32,88	34,03	77,80	0,00	0,00	0,00	77,80
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	16.533,33	0,00	16.533,33	0,00	0,00	0,00	16.533,33
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	303.358,36	107.428,60	410.786,97	0,00	0,00	0,00	410.786,97
TOTAL:	83.050,53	2.256.696,60	171.225,77	2.510.972,90	7.270,94	68.034,65	75.305,60	2.435.667,30

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable 05. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	532.958,29	530.999,40	4.903,22	526.096,18	0,00	526.096,18	6.862,11
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	783.880,44	822.934,47	44.549,00	778.385,47	4,08	778.389,54	5.490,90
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	67.853,52	54.195,33	248,67	53.946,66	36,12	53.982,78	13.870,74
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.398,40	617.934,65	17.536,25	600.398,40	0,00	600.398,40	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.303,82	4.052,25	0,00	4.052,25	0,00	4.052,25	1.251,57
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.982,09	2.982,09	0,00	2.982,09	0,00	2.982,09	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.892,64	15.474,54	797,51	14.677,03	0,00	14.677,03	215,61
8 ACTIVOS FINANCIEROS	16.611,14	16.601,72	0,00	16.601,72	0,00	16.601,72	9,42
9 PASIVOS FINANCIEROS	410.786,97	410.786,97	0,00	410.786,97	0,00	410.786,97	0,00
TOTAL:	2.435.667,30	2.475.961,41	68.034,65	2.407.926,76	40,20	2.407.966,95	27.700,35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable 06. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
10 SOBRE LA RENTA	478.546,86	478.546,86	0,00	478.546,86	0,00	478.546,86	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	53.698,28	50.254,80	3.418,62	46.836,18	0,00	46.836,18	6.862,11
12 COTIZACIONES SOCIALES	10,79	10,79	0,00	10,79	0,00	10,79	0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	702,35	2.186,95	1.484,60	702,35	0,00	702,35	0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	104.294,80	102.223,75	1.199,49	101.024,26	0,00	101.024,26	3.270,54
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	438.256,64	480.398,67	42.142,04	438.256,64	0,00	438.256,64	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	199.260,34	200.300,26	1.039,93	199.260,34	0,00	199.260,34	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	42.068,67	40.011,78	167,55	39.844,23	4,08	39.848,31	2.220,36
30 TASAS	34.258,17	26.717,56	32,15	26.685,41	0,00	26.685,41	7.572,75
31 PRECIOS PÚBLICOS	9.506,64	8.280,64	25,59	8.255,06	0,00	8.255,06	1.251,58
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.193,70	7.158,96	14,59	7.144,37	0,01	7.144,38	1.049,33
33 VENTA DE BIENES	12,98	49,29	36,31	12,98	0,00	12,98	0,00
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	10.563,25	9.082,34	21,22	9.061,12	5,79	9.066,91	1.496,34
39 OTROS INGRESOS	5.318,78	2.906,53	118,81	2.787,72	30,32	2.818,05	2.500,74
40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	552.280,16	569.816,41	17.536,25	552.280,16	0,00	552.280,16	0,00
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	38.210,81	38.210,81	0,00	38.210,81	0,00	38.210,81	0,00
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.096,29	3.096,29	0,00	3.096,29	0,00	3.096,29	0,00
49 DEL EXTERIOR	6.811,14	6.811,14	0,00	6.811,14	0,00	6.811,14	0,00
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	4,76	4,76	0,00	4,76	0,00	4,76	0,00
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	19,10	15,16	0,00	15,16	0,00	15,16	3,94
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.502,04	1.502,04	0,00	1.502,04	0,00	1.502,04	0,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,27	0,27	0,00	0,27	0,00	0,27	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	71,79	48,70	0,00	48,70	0,00	48,70	23,10

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 06. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	3.705,87	2.481,33	0,00	2.481,33	0,00	2.481,33	1.224,53
60 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	4,36	4,36	0,00	4,36	0,00	4,36	0,00
61 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	2.501,37	2.501,37	0,00	2.501,37	0,00	2.501,37	0,00
68 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	476,36	476,36	0,00	476,36	0,00	476,36	0,00
70 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	7.972,04	7.972,13	0,08	7.972,04	0,00	7.972,04	0,00
71 DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
73 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	570,25	354,64	0,00	354,64	0,00	354,64	215,61
78 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	6.350,34	7.147,77	797,43	6.350,34	0,00	6.350,34	0,00
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	77,80	68,38	0,00	68,38	0,00	68,38	9,42
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	16.533,33	16.533,33	0,00	16.533,33	0,00	16.533,33	0,00
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	410.786,97	410.786,97	0,00	410.786,97	0,00	410.786,97	0,00
TOTAL:	2.435.667,30	2.475.961,41	68.034,65	2.407.926,76	40,20	2.407.966,95	27.700,35



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 07. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	7.765,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.765,84	0,00%	100,00%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	112.198,87	0,00	253,63	0,00	-2.191,02	134,10	236,63	110.158,95	-1,82%	98,18%
03 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	222.122,77	0,00	0,00	0,00	-4.511,61	0,00	0,00	217.611,17	-2,03%	97,97%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	99.155,23	0,00	2.068,90	0,00	4.716,04	0,00	2.068,90	103.871,27	4,76%	104,76%
05 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	87.418,61	0,00	0,00	0,00	-1.400,94	0,00	0,00	86.017,67	-1,60%	98,40%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	57.098,78	0,00	79,53	0,00	15.306,88	1.617,00	9.673,92	64.428,26	12,84%	112,84%
07 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	506.149,67	0,00	13.135,80	0,00	-4.175,75	0,00	4.161,30	510.948,43	0,95%	100,95%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD	20.414,58	0,00	26,52	0,00	-1.776,55	0,00	0,00	18.664,56	-8,57%	91,43%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	853.812,96	0,00	5.977,78	0,00	9.577,05	6.246,09	5.807,71	869.806,17	1,87%	101,87%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	90.034,98	0,00	147,32	0,00	-6.088,53	0,00	311,02	83.782,75	-6,94%	93,06%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	98.443,33	0,00	3.268,90	0,00	-9.819,74	0,00	3.268,90	88.623,59	-9,98%	90,02%
14 DEUDA PÚBLICA	467.149,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	467.149,57	0,00%	100,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.652,03	0,00	0,00	0,00	-58,87	0,00	0,00	2.593,17	-2,22%	97,78%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	226.582,56	0,00	1.690,42	0,00	423,01	0,00	1.120,42	227.575,56	0,44%	100,44%
TOTAL:	2.850.999,77	0,00	26.648,81	0,00	0,00	7.997,19	26.648,81	2.858.996,96	0,28%	100,28%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 08. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	51.112,99	0,00	236,63	0,00	-1.030,03	134,10	236,63	50.217,06	-1,75%	98,25%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	356.596,78	0,00	7.028,22	0,00	-11.018,96	0,00	5.958,22	346.647,82	-2,79%	97,21%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.487.007,31	0,00	19.140,10	0,00	4.102,23	6.246,09	9.969,01	1.506.526,72	1,31%	101,31%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	413.355,09	0,00	226,85	0,00	-6.883,49	0,00	1.381,02	405.317,42	-1,94%	98,06%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	542.927,61	0,00	17,00	0,00	14.830,25	1.617,00	9.103,92	550.287,94	1,36%	101,36%
TOTAL:	2.850.999,77	0,00	26.648,81	0,00	0,00	7.997,19	26.648,81	2.858.996,96	0,28%	100,28%

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 09. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
11 JUSTICIA	32.306,21	0,00	236,63	0,00	-19,37	0,00	236,63	32.286,84	-0,06%	99,94%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	15.060,39	0,00	0,00	0,00	-957,97	134,10	0,00	14.236,52	-5,47%	94,53%
14 POLÍTICA EXTERIOR	3.746,39	0,00	0,00	0,00	-52,69	0,00	0,00	3.693,69	-1,41%	98,59%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	236.960,42	0,00	1.690,42	0,00	-233,05	0,00	1.120,42	237.297,37	0,14%	100,14%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	98.443,33	0,00	3.268,90	0,00	-9.819,74	0,00	3.268,90	88.623,59	-9,98%	90,02%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	21.193,03	0,00	2.068,90	0,00	-966,17	0,00	1.568,90	20.726,85	-2,20%	97,80%
31 SANIDAD	874.227,54	0,00	6.004,30	0,00	7.800,51	6.246,09	5.807,71	888.470,73	1,63%	101,63%
32 EDUCACION	581.467,96	0,00	13.135,80	0,00	426,89	0,00	4.161,30	590.869,35	1,62%	101,62%
33 CULTURA	31.311,81	0,00	0,00	0,00	-4.125,16	0,00	0,00	27.186,65	-13,17%	86,83%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	52.676,34	0,00	0,00	0,00	-50,37	0,00	0,00	52.625,98	-0,10%	99,90%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	39.822,16	0,00	0,00	0,00	-3.494,04	0,00	0,00	36.328,12	-8,77%	91,23%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	25.169,17	0,00	0,00	0,00	-1.159,55	0,00	163,70	23.845,92	-5,26%	94,74%
45 INFRAESTRUCTURAS	252.966,87	0,00	147,32	0,00	-1.459,72	0,00	647,32	251.007,14	-0,77%	99,23%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	8.697,75	0,00	0,00	0,00	-378,01	0,00	0,00	8.319,74	-4,35%	95,65%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	34.022,80	0,00	79,53	0,00	-341,81	0,00	570,00	33.190,52	-2,45%	97,55%
91 ALTA DIRECCION	9.678,64	0,00	0,00	0,00	-97,08	0,00	0,00	9.581,56	-1,00%	99,00%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	46.795,40	0,00	17,00	0,00	19.523,11	1.617,00	9.095,92	58.856,58	25,77%	125,77%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	19.303,99	0,00	0,00	0,00	-4.595,77	0,00	8,00	14.700,22	-23,85%	76,15%
95 DEUDA PUBLICA	467.149,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	467.149,57	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.850.999,77	0,00	26.648,81	0,00	0,00	7.997,19	26.648,81	2.858.996,96	0,28%	100,28%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 10. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	918.548,46	0,00	11.563,05	0,00	7.646,72	134,10	4.336,42	933.555,91	1,63%	101,63%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	459.200,70	0,00	147,32	0,00	16.875,73	4.995,59	12.806,92	468.412,43	2,01%	102,01%
3 GASTOS FINANCIEROS	52.864,40	0,00	1.747,78	0,00	0,00	0,00	0,00	54.612,18	3,31%	103,31%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	652.130,92	0,00	11.776,83	0,00	35,86	0,00	3.941,12	660.002,49	1,21%	101,21%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	8.851,53	0,00	0,00	0,00	-8.112,44	0,00	0,00	739,09	-91,65%	8,35%
6 INVERSIONES REALES	179.401,07	0,00	0,00	0,00	-7.914,81	2.867,50	3.561,66	170.792,09	-4,80%	95,20%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.460,55	0,00	1.413,82	0,00	-8.534,58	0,00	2.002,68	96.337,12	-8,65%	91,35%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	52.388,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.388,11	0,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	422.154,02	0,00	0,00	0,00	3,51	0,00	0,00	422.157,53	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.850.999,77	0,00	26.648,81	0,00	0,00	7.997,19	26.648,81	2.858.996,96	0,28%	100,28%

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 11. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS									
ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - (1)) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.959,74	0,00	0,00	0,00	125,50	0,00	0,00	5.085,24	2,53%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.421,66	0,00	0,00	0,00	32,40	0,00	0,00	1.454,06	2,28%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	640.591,83	0,00	0,00	0,00	-2.287,77	106,43	3.244,90	635.165,59	-0,85%
13 LABORALES	50.003,52	0,00	0,00	0,00	-211,02	0,00	0,00	49.792,50	-0,42%
14 OTRO PERSONAL	20.760,48	0,00	85,00	0,00	2.283,11	0,00	0,00	23.128,59	11,41%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	42.462,99	0,00	0,00	0,00	5.936,59	0,00	885,00	47.514,58	11,90%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	158.348,24	0,00	11.478,05	0,00	1.767,91	27,67	206,52	171.415,35	8,25%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	14.708,62	0,00	0,00	0,00	-2.075,31	0,00	1.100,00	11.533,31	-21,59%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	14.915,17	0,00	0,00	0,00	-1.409,09	0,00	10,00	13.496,08	-9,51%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	408.735,84	0,00	147,32	0,00	14.654,96	4.995,59	11.386,92	417.146,78	2,06%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.760,40	0,00	0,00	0,00	-296,83	0,00	310,00	4.153,57	-12,75%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	124,90	0,00	0,00	0,00	-18,00	0,00	0,00	106,90	-14,41%
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	0,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	15.955,78	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	21.955,78	37,60%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	52.506,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.506,90	0,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	357,50	0,00	1.747,78	0,00	0,00	0,00	0,00	2.105,28	488,89%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	825,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	825,66	0,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	4.574,89	0,00	0,00	0,00	-308,41	0,00	0,00	4.266,48	-6,74%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	103,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103,01	0,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	121.177,03	0,00	-7,00	0,00	-7.741,31	0,00	999,00	112.436,72	-7,21%
45 A ENTIDADES LOCALES	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	78.108,50	0,00	0,00	0,00	-1.400,70	0,00	1.211,89	75.499,59	-3,34%
47 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	26.370,00	0,00	1.188,90	0,00	-6.403,14	0,00	570,00	20.585,76	-21,93%
48 AL EXTERIOR	420.724,46	0,00	10.587,93	0,00	15.889,68	0,00	1.160,23	446.041,84	6,02%
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	47,38	0,00	0,00	0,00	-0,26	0,00	0,00	47,12	-0,55%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	8.851,53	0,00	0,00	0,00	-8.112,44	0,00	0,00	739,09	-91,65%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	72.110,90	0,00	0,00	0,00	-6.914,67	0,00	599,75	64.596,48	-10,42%
	36.740,24	0,00	0,00	0,00	7.997,95	0,00	352,50	44.385,69	20,81%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 11. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS									
ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - (1)) / (1) %
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.512,13	0,00	0,00	0,00	-269,85	0,00	186,81	17.055,46	-2,61%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	32.584,81	0,00	0,00	0,00	-4.843,51	2.867,50	2.063,48	28.545,32	-12,40%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	20.453,00	0,00	0,00	0,00	-3.884,73	0,00	359,13	16.209,14	-20,75%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	833,50	0,00	0,00	0,00	-31,27	0,00	0,00	802,23	-3,75%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3.825,00	0,00	0,00	0,00	-3.285,00	0,00	500,00	40,00	-98,95%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	33.612,58	0,00	0,00	0,00	-651,53	0,00	0,00	32.961,05	-1,94%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	22.674,24	0,00	0,00	0,00	-3.032,17	0,00	625,16	19.016,92	-16,13%
77 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.167,00	0,00	0,00	0,00	-1.950,34	0,00	200,00	29.016,66	-6,90%
78 AL EXTERIOR	13.254,91	0,00	1.413,82	0,00	415,74	0,00	677,52	14.406,95	8,69%
79 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	63,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,31	0,00%
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	16,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,85	0,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	855,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	855,00	0,00%
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	51.426,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.426,26	0,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00	0,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	422.154,02	0,00	0,00	0,00	3,51	0,00	0,00	422.157,53	0,00%
TOTAL:	2.850.999,77	0,00	26.648,81	0,00	0,00	7.997,19	26.648,81	2.858.996,96	0,28%

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 12. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	7.765,84	7.765,84	7.765,84	7.765,84	7.765,84	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	110.158,95	100.776,72	99.726,67	99.097,18	90.722,63	91,48%	90,52%	89,95%	82,35%
03 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	217.611,17	209.624,91	207.817,54	207.192,19	187.910,90	96,33%	95,49%	95,21%	86,35%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	103.871,27	99.009,96	94.478,54	93.180,42	76.961,09	95,31%	90,95%	89,70%	74,09%
05 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	86.017,67	76.239,73	73.747,43	69.177,82	51.007,27	88,63%	85,73%	80,42%	59,29%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	64.428,26	37.260,83	37.040,38	36.967,86	29.952,99	57,83%	57,49%	57,37%	46,49%
07 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	510.948,43	495.570,03	478.221,28	475.356,20	461.429,55	96,99%	93,59%	93,03%	90,30%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD	18.664,56	16.017,83	15.709,88	15.709,88	13.067,45	85,81%	84,16%	84,16%	70,01%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	869.806,17	849.229,34	842.589,55	840.815,12	821.792,59	97,63%	96,87%	96,66%	94,47%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	83.782,75	72.963,98	62.003,65	61.701,75	48.149,68	87,08%	74,00%	73,64%	57,46%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	88.623,59	82.963,69	79.289,55	72.655,28	61.458,86	93,61%	89,46%	81,98%	69,34%
14 DEUDA PÚBLICA	467.149,57	450.089,44	450.089,44	450.089,44	402.237,29	96,34%	96,34%	96,34%	86,10%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.593,17	1.912,12	1.654,41	1.569,10	1.261,47	73,73%	63,79%	60,50%	48,64%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	227.575,56	219.459,02	217.691,17	215.187,99	195.890,40	96,43%	95,65%	94,55%	86,07%
TOTAL:	2.858.996,96	2.718.883,46	2.667.825,33	2.646.466,05	2.449.608,03	95,09%	93,31%	92,56%	85,68%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 13. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	50.217,06	45.211,42	44.793,98	44.396,75	39.708,77	90,03%	89,20%	88,40%	79,07%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	346.647,82	329.425,00	323.531,51	314.112,56	278.525,22	95,03%	93,33%	90,61%	80,34%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.506.526,72	1.468.107,33	1.443.973,41	1.439.333,89	1.405.562,09	97,44%	95,84%	95,53%	93,29%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	405.317,42	371.486,63	351.700,85	344.802,04	273.201,67	91,65%	86,77%	85,06%	67,40%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	550.287,94	504.653,08	503.825,59	503.820,80	452.610,29	91,70%	91,55%	91,55%	82,24%
TOTAL:	2.858.996,96	2.718.883,46	2.667.825,33	2.646.466,05	2.449.608,03	95,09%	93,31%	92,56%	85,68%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 14. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	32.286,84	29.040,30	28.827,25	28.827,25	27.023,28	89,94%	89,28%	89,28%	83,69%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	14.236,52	12.578,66	12.522,30	12.196,80	11.212,31	88,35%	87,95%	85,67%	78,75%
14 POLÍTICA EXTERIOR	3.693,69	3.592,47	3.444,43	3.372,71	1.473,17	97,25%	93,25%	91,31%	39,88%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	237.297,37	227.140,35	225.190,38	222.487,19	202.013,00	95,71%	94,89%	93,75%	85,13%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	88.623,59	82.963,69	79.289,55	72.655,28	61.458,86	93,61%	89,46%	81,98%	69,34%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN	20.726,85	19.320,96	19.051,58	18.970,09	15.053,36	93,21%	91,91%	91,52%	72,62%
31 SANIDAD	888.470,73	865.247,17	858.299,43	856.525,00	834.860,04	97,38%	96,60%	96,40%	93,96%
32 EDUCACIÓN	590.869,35	577.062,47	560.819,64	558.625,29	551.116,81	97,66%	94,91%	94,54%	93,27%
33 CULTURA	27.186,65	25.797,69	24.854,34	24.183,60	19.585,23	94,89%	91,42%	88,95%	72,03%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	52.625,98	48.716,19	47.947,18	43.890,32	28.632,22	92,57%	91,10%	83,40%	54,40%
42 INDUSTRIA Y ENERGÍA	36.328,12	30.829,76	29.782,48	29.782,48	26.605,23	84,86%	81,98%	81,98%	73,23%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	23.845,92	23.311,69	16.282,04	16.251,74	13.005,13	97,75%	68,28%	68,15%	54,53%
45 INFRAESTRUCTURAS	251.007,14	232.926,80	222.344,65	219.818,32	181.647,64	92,79%	88,58%	87,57%	72,36%
46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	8.319,74	6.050,79	6.038,14	5.838,14	2.933,89	72,72%	72,57%	70,17%	35,26%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	33.190,52	29.651,41	29.306,36	29.221,04	20.377,57	89,33%	88,29%	88,04%	61,39%
91 ALTA DIRECCIÓN	9.581,56	9.372,18	9.346,52	9.345,31	9.307,20	97,81%	97,54%	97,53%	97,13%
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	58.856,58	33.646,27	32.924,65	32.921,87	31.366,64	57,16%	55,94%	55,93%	53,29%
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	14.700,22	11.545,19	11.464,98	11.464,18	9.699,15	78,53%	77,99%	77,98%	65,97%
95 DEUDA PÚBLICA	467.149,57	450.089,44	450.089,44	450.089,44	402.237,29	96,34%	96,34%	96,34%	86,10%
TOTAL:	2.858.996,96	2.718.883,46	2.667.825,33	2.646.466,05	2.449.608,03	95,09%	93,31%	92,56%	85,68%

CVE-2019-11005

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 15. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPITULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	933.555,91	875.729,46	868.928,28	868.928,28	868.901,62	93,80%	93,07%	93,07%	93,07%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	468.412,43	434.141,10	420.886,74	419.089,59	379.337,88	92,68%	89,85%	89,47%	80,98%
3 GASTOS FINANCIEROS	54.612,18	37.330,33	37.330,33	37.330,33	31.805,85	68,35%	68,35%	68,35%	58,23%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	660.002,49	651.958,92	643.667,08	632.194,18	594.043,58	98,78%	97,52%	95,78%	90,00%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	739,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	170.792,09	159.649,92	148.849,48	144.475,22	99.814,46	93,47%	87,15%	84,59%	58,44%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.337,12	87.868,83	85.850,93	82.135,97	56.737,19	91,20%	89,11%	85,25%	58,89%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	52.388,11	50.047,36	40.154,96	40.154,96	39.138,11	95,53%	76,64%	76,64%	74,70%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	422.157,53	422.157,53	422.157,53	422.157,53	379.829,35	100,00%	100,00%	100,00%	89,97%
TOTAL:	2.858.996,96	2.718.883,46	2.667.825,33	2.646.466,05	2.449.608,03	95,09%	93,31%	92,56%	85,68%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 16. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	5.085,24	4.611,93	4.611,93	4.611,93	4.611,93	90,69%	90,69%	90,69%	90,69%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.454,06	1.237,46	1.237,46	1.237,46	1.237,46	85,10%	85,10%	85,10%	85,10%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	635.165,59	601.692,90	601.692,90	601.692,90	601.692,90	94,73%	94,73%	94,73%	94,73%
13 LABORALES	49.792,50	39.963,87	39.963,87	39.963,87	39.963,87	80,26%	80,26%	80,26%	80,26%
14 OTRO PERSONAL	23.128,59	19.438,25	19.438,25	19.438,25	19.438,25	84,04%	84,04%	84,04%	84,04%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	47.514,58	45.951,38	45.951,38	45.951,38	45.951,38	96,71%	96,71%	96,71%	96,71%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	171.415,35	162.833,68	156.032,49	156.032,49	156.005,83	94,99%	91,02%	91,02%	91,01%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	11.533,31	10.980,14	10.344,60	10.344,60	8.623,75	95,20%	89,69%	89,69%	74,77%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.496,08	12.160,42	11.783,75	11.779,39	10.464,24	90,10%	87,31%	87,28%	77,53%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	417.146,78	386.075,91	374.152,68	372.359,88	337.110,22	92,55%	89,69%	89,26%	80,81%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.153,57	3.086,45	2.880,39	2.880,39	2.877,86	74,30%	69,34%	69,34%	69,28%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	106,90	33,15	24,10	24,10	19,06	31,01%	22,54%	22,54%	17,82%
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	21.955,78	21.805,03	21.701,23	21.701,23	20.242,75	99,31%	98,84%	98,84%	92,19%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	52.506,90	35.458,02	35.458,02	35.458,02	29.933,54	67,53%	67,53%	67,53%	57,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.105,28	1.872,31	1.872,31	1.872,31	1.872,31	88,93%	88,93%	88,93%	88,93%
40 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	825,66	813,09	761,32	761,32	761,32	98,47%	92,20%	92,20%	92,20%
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4.266,48	4.173,51	4.173,51	4.173,51	4.173,51	97,82%	97,82%	97,82%	97,82%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	103,01	80,73	30,73	30,73	3,01	78,37%	29,83%	29,83%	2,92%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	112.436,72	111.954,89	111.939,30	111.939,30	110.559,98	99,57%	99,55%	99,55%	98,33%
45 A ENTIDADES LOCALES	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	75.495,91	74.711,14	73.696,06	71.173,94	67.262,32	98,96%	97,61%	94,27%	89,09%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	20.585,76	19.075,90	17.169,01	15.979,01	9.817,61	92,66%	83,40%	77,62%	47,69%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	446.041,84	440.912,55	435.675,04	427.914,26	401.243,73	98,85%	97,67%	95,93%	89,95%
49 AL EXTERIOR	47,12	37,12	22,12	22,12	22,12	78,77%	46,94%	46,94%	46,94%
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	739,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	64.596,48	61.434,46	56.614,15	54.310,44	38.360,34	95,10%	87,64%	84,07%	59,38%

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 16. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	44.385,69	42.327,54	39.122,23	38.521,65	29.136,41	95,36%	88,14%	86,78%	65,64%
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.055,46	15.216,82	14.687,23	14.177,10	9.435,52	89,21%	86,11%	83,12%	55,32%
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	28.545,32	26.638,78	24.809,41	24.218,57	16.087,75	93,32%	86,91%	84,84%	56,35%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	16.209,14	14.032,32	13.616,46	13.247,46	6.794,43	86,57%	84,00%	81,72%	41,91%
70 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	802,23	695,00	695,00	695,00	695,00	86,63%	86,63%	86,63%	86,63%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	40,00	40,00	40,00	40,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	32.961,05	28.502,03	28.336,56	28.336,56	27.017,02	86,47%	85,96%	85,96%	81,96%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	19.016,92	18.521,54	18.429,49	18.107,04	15.361,47	97,39%	96,91%	95,21%	80,77%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	29.016,66	25.942,37	25.197,23	22.034,71	6.659,50	89,40%	86,83%	75,93%	22,95%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.406,95	14.074,57	13.059,33	12.829,33	6.910,88	97,69%	90,64%	89,04%	47,96%
79 AL EXTERIOR	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	16,85	16,85	16,85	16,85	0,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	855,00	604,69	212,29	212,29	212,29	70,72%	24,82%	24,82%	24,82%
85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	51.426,26	49.425,82	39.925,82	39.925,82	38.925,82	96,11%	77,63%	77,63%	75,69%
86 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	422.157,53	422.157,53	422.157,53	422.157,53	379.829,35	100,00%	100,00%	100,00%	89,97%
TOTAL:	2.858.996,96	2.718.883,46	2.667.825,33	2.646.466,05	2.449.608,03	95,09%	93,31%	92,56%	85,68%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 17. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	7.765,84	7.765,84	5.824,38	0,00	5.824,38	100,00%	75,00%	0,00%	75,00%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	90.722,63	90.454,63	86.915,33	0,00	86.915,33	99,70%	95,80%	0,00%	95,80%
03 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVEST, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	187.910,90	187.657,76	134.307,07	0,00	134.307,07	99,87%	71,47%	0,00%	71,47%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	76.961,09	73.678,49	68.706,52	60,92	68.645,61	95,73%	89,27%	0,08%	89,20%
05 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	51.007,27	49.734,31	45.233,49	8,33	45.225,16	97,50%	88,68%	0,02%	88,66%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	29.952,99	20.931,80	16.266,73	0,00	16.266,73	69,88%	54,31%	0,00%	54,31%
07 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	461.429,55	461.173,38	457.576,00	0,00	457.576,00	99,94%	99,16%	0,00%	99,16%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD	13.067,45	12.965,71	10.483,85	0,00	10.483,85	99,22%	80,23%	0,00%	80,23%
11 SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	821.792,59	816.066,64	812.814,18	336,28	812.477,90	99,30%	98,91%	0,04%	98,87%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	48.149,68	48.150,43	28.918,65	0,75	28.917,90	100,00%	60,06%	0,00%	60,06%
13 SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO	61.458,86	61.451,82	46.306,87	0,00	46.306,87	99,99%	75,35%	0,00%	75,35%
14 DEUDA PÚBLICA	402.237,29	402.237,29	402.237,29	0,00	402.237,29	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.261,47	1.253,46	1.228,68	0,00	1.228,68	99,37%	97,40%	0,00%	97,40%
16 INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	195.890,40	188.248,02	177.055,43	0,00	177.055,43	96,10%	90,38%	0,00%	90,38%
TOTAL:	2.449.608,03	2.421.769,59	2.293.874,48	406,29	2.293.468,19	98,86%	93,64%	0,02%	93,63%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 18. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	39.708,77	39.630,99	36.751,05	0,00	36.751,05	99,80%	92,55%	0,00%	92,55%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	278.525,22	270.197,80	239.246,20	0,00	239.246,20	97,01%	85,90%	0,00%	85,90%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.405.562,09	1.399.478,23	1.365.293,34	336,28	1.364.957,05	99,57%	97,14%	0,02%	97,11%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	273.201,67	268.925,38	214.967,04	70,00	214.897,03	98,43%	78,68%	0,03%	78,66%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	452.610,29	443.537,20	437.616,86	0,00	437.616,86	98,00%	96,69%	0,00%	96,69%
TOTAL:	2.449.608,03	2.421.769,59	2.293.874,48	406,29	2.293.468,19	98,86%	93,64%	0,02%	93,63%

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 19. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	27.023,28	26.973,78	25.546,76	0,00	25.546,76	99,82%	94,54%	0,00%	94,54%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	11.212,31	11.184,04	10.380,25	0,00	10.380,25	99,75%	92,58%	0,00%	92,58%
14 POLÍTICA EXTERIOR	1.473,17	1.473,17	824,04	0,00	824,04	100,00%	55,94%	0,00%	55,94%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	202.013,00	194.328,32	182.194,99	0,00	182.194,99	96,20%	90,19%	0,00%	90,19%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	61.458,86	61.451,82	46.306,87	0,00	46.306,87	99,99%	75,35%	0,00%	75,35%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	15.053,36	14.417,66	10.744,34	0,00	10.744,34	95,78%	71,38%	0,00%	71,38%
31 SANIDAD	834.860,04	829.032,34	823.298,03	336,28	822.961,75	99,30%	98,62%	0,04%	98,57%
32 EDUCACION	551.116,81	550.971,32	523.408,69	0,00	523.408,69	99,97%	94,97%	0,00%	94,97%
33 CULTURA	19.585,23	19.474,57	18.586,62	0,00	18.586,62	99,43%	94,90%	0,00%	94,90%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	28.632,22	27.591,01	23.356,69	0,00	23.356,69	96,36%	81,57%	0,00%	81,57%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	26.605,23	26.605,23	17.795,05	0,00	17.795,05	100,00%	66,89%	0,00%	66,89%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	13.005,13	13.005,13	5.511,47	0,00	5.511,47	100,00%	42,38%	0,00%	42,38%
45 INFRAESTRUCTURAS	181.647,64	178.556,12	146.828,67	69,25	146.759,42	98,30%	80,83%	0,04%	80,79%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	2.933,89	2.933,89	2.121,07	0,00	2.121,07	100,00%	72,30%	0,00%	72,30%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	20.377,57	20.231,99	19.354,09	0,75	19.353,33	99,29%	94,98%	0,00%	94,97%
91 ALTA DIRECCION	9.307,20	9.307,01	7.346,67	0,00	7.346,67	100,00%	78,94%	0,00%	78,94%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	31.366,64	22.293,74	21.213,52	0,00	21.213,52	71,07%	67,63%	0,00%	67,63%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	9.699,15	9.699,15	6.819,39	0,00	6.819,39	100,00%	70,31%	0,00%	70,31%
95 DEUDA PUBLICA	402.237,29	402.237,29	402.237,29	0,00	402.237,29	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.449.608,03	2.421.769,59	2.293.874,48	406,29	2.293.468,19	98,86%	93,64%	0,02%	93,63%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 20. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	868.901,62	869.220,99	867.926,07	336,28	867.589,79	100,04%	99,89%	0,04%	99,85%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	379.337,88	372.666,37	343.852,61	0,75	343.851,86	98,24%	90,65%	0,00%	90,65%
3 GASTOS FINANCIEROS	31.805,85	31.805,85	31.483,28	0,00	31.483,28	100,00%	98,99%	0,00%	98,99%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	594.043,58	577.026,28	514.738,40	0,00	514.738,40	97,14%	86,65%	0,00%	86,65%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	99.814,46	96.025,90	93.176,54	69,25	93.107,29	96,20%	93,35%	0,07%	93,28%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.737,19	56.056,74	33.381,25	0,00	33.381,25	98,80%	58,83%	0,00%	58,83%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	39.138,11	39.138,11	36.573,70	0,00	36.573,69	100,00%	93,45%	0,00%	93,45%
9 PASIVOS FINANCIEROS	379.829,35	379.829,35	372.742,63	0,00	372.742,63	100,00%	98,13%	0,00%	98,13%
TOTAL:	2.449.608,03	2.421.769,59	2.293.874,48	406,29	2.293.468,19	98,86%	93,64%	0,02%	93,63%

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 21. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS									
ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.611,93	4.611,93	4.359,18	0,00	4.359,18	100,00%	94,52%	0,00%	94,52%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.237,46	1.237,46	1.154,96	0,00	1.154,96	100,00%	93,33%	0,00%	93,33%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	601.692,90	601.916,31	601.439,81	223,41	601.216,40	100,04%	99,96%	0,04%	99,92%
13 LABORALES	39.963,87	39.963,87	39.963,87	0,00	39.963,87	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 OTRO PERSONAL	19.438,25	19.438,25	19.438,25	0,00	19.438,25	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	45.951,38	46.064,25	46.063,73	112,87	45.950,86	100,25%	100,24%	0,25%	100,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	156.005,83	155.988,92	155.506,27	0,00	155.506,27	99,99%	99,68%	0,00%	99,68%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.623,75	8.581,39	8.467,92	0,00	8.467,92	99,51%	98,19%	0,00%	98,19%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	10.464,24	10.428,90	10.309,62	0,00	10.309,62	99,66%	98,52%	0,00%	98,52%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	337.110,22	330.552,64	302.802,49	0,75	302.801,74	98,05%	89,82%	0,00%	89,82%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	2.877,86	2.864,94	2.599,28	0,00	2.599,28	99,55%	90,32%	0,00%	90,32%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	19,06	19,06	18,31	0,00	18,31	100,00%	96,07%	0,00%	96,07%
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	20.242,75	20.219,54	19.654,99	0,00	19.654,99	99,89%	97,10%	0,00%	97,10%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	29.933,54	29.933,54	29.612,33	0,00	29.612,33	100,00%	98,93%	0,00%	98,93%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.872,31	1.872,31	1.870,95	0,00	1.870,95	100,00%	99,93%	0,00%	99,93%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	761,32	761,32	761,03	0,00	761,03	100,00%	99,96%	0,00%	99,96%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	4.173,51	4.173,51	2.347,68	0,00	2.347,68	100,00%	56,25%	0,00%	56,25%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	3,01	3,01	0,00	3,01	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	110.559,98	101.803,39	71.246,84	0,00	71.246,84	92,08%	64,44%	0,00%	64,44%
45 A ENTIDADES LOCALES	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	67.262,32	67.152,62	55.419,45	0,00	55.419,45	99,84%	82,39%	0,00%	82,39%
47 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.817,61	9.597,42	7.028,67	0,00	7.028,67	97,76%	71,59%	0,00%	71,59%
48 AL EXTERIOR	401.243,73	393.312,91	377.909,61	0,00	377.909,61	98,02%	94,18%	0,00%	94,18%
49 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	22,12	22,12	22,12	0,00	22,12	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	38.360,34	36.899,52	36.022,18	0,00	36.022,18	96,19%	93,90%	0,00%	93,90%
	29.136,41	28.239,82	27.531,79	69,25	27.462,54	96,92%	94,49%	0,24%	94,26%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 21. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS									
ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.435,52	9.263,93	9.119,78	0,00	9.119,78	98,18%	96,65%	0,00%	96,65%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	16.087,75	15.693,66	14.957,27	0,00	14.957,27	97,55%	92,97%	0,00%	92,97%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	6.794,43	5.928,97	5.545,51	0,00	5.545,51	87,26%	81,62%	0,00%	81,62%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30,00	30,00	30,00	0,00	30,00	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	695,00	695,00	413,03	0,00	413,03	100,00%	59,43%	0,00%	59,43%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	27.017,02	26.573,02	9.522,73	0,00	9.522,73	98,36%	35,25%	0,00%	35,25%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	15.361,47	15.361,47	15.240,98	0,00	15.240,98	100,00%	99,22%	0,00%	99,22%
77 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.659,50	6.561,67	4.411,41	0,00	4.411,41	98,53%	66,24%	0,00%	66,24%
78 AL EXTERIOR	6.910,88	6.772,26	3.699,79	0,00	3.699,79	97,99%	53,54%	0,00%	53,54%
79 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	63,31	63,31	63,31	0,00	63,31	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
83 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	212,29	212,29	212,29	0,00	212,29	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	38.925,82	38.925,82	36.361,41	0,00	36.361,40	100,00%	93,41%	0,00%	93,41%
86 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91	379.829,35	379.829,35	372.742,63	0,00	372.742,63	100,00%	98,13%	0,00%	98,13%
TOTAL:	2.449.608,03	2.421.769,59	2.293.874,48	406,29	2.293.468,19	98,86%	93,64%	0,02%	93,63%

CVE-2019-11006

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2018 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 22. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	11.137,75	258,42	0,00	3.045,84	8.350,33	3.325,56	5.024,77
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	21.986,16	58,59	0,00	3.720,40	18.324,35	2.553,91	15.770,43
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	28.802,40	176,99	0,00	3.524,02	25.455,37	8.172,61	17.282,75
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	653,70	0,00	0,00	28,33	625,37	200,61	424,76
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.187,98	0,00	0,00	0,00	22.187,98	22.151,98	36,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.423,41	0,00	0,00	0,00	1.423,41	246,17	1.177,24
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	86.191,40	494,00	0,00	10.318,60	76.366,81	36.650,85	39.715,96



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2018 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 23. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	OBLIGACIÓN SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	TOTAL OBLIGACIONES	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	OBLIGACIÓN PENDIENTE
1 GASTOS DE PERSONAL	63,96	0,00	0,00	63,96	63,96	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	76.122,60	0,00	0,00	76.122,60	76.122,60	0,00	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	1.236,55	0,00	0,00	1.236,55	1.236,55	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.644,94	0,00	0,00	85.644,94	74.666,58	0,00	10.978,37
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	35.918,97	0,00	0,00	35.918,97	35.162,63	0,00	756,34
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.968,85	0,00	0,00	78.968,85	48.258,62	0,00	30.710,24
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.632,77	0,00	0,00	9.632,77	30,38	0,00	9.602,39
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	287.588,65	0,00	0,00	287.588,65	235.541,31	0,00	52.047,34



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2019	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable: 24. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
10 DEUDORES	4.867,99	0,00	0,00	222.436,41	19.740,64	207.563,77	0,00
11 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (PAGOS)	0,00	0,00	0,00	107.428,60	107.428,60	0,00	0,00
20 ACREEDORES	0,00	59.988,39	0,00	307.631,80	475.507,79	0,00	227.864,38
21 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (COBROS)	0,00	142,53	0,00	4.856.273,96	4.870.168,47	0,00	14.037,03
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	368,53	368,53	0,00	0,00
50 MOVIMIENTOS INTERNOS TESORERIA	4.376,99	0,00	0,00	2.387.173,37	2.387.173,37	4.376,99	0,00
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS	-53,72	0,00	0,00	1.601,50	1.489,63	58,15	0,00
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS	0,00	147,80	0,00	1.703,50	2.139,19	0,00	583,50
TOTAL:	9.191,26	60.278,72	0,00	7.884.617,69	7.864.016,23	211.998,91	242.484,91

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable 25 Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

Moneda: MILES DE EUROS						
	CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO				TOTAL
		CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS	CUENTAS FINANCIERAS	
SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	4,84	284.144,23	0,00	4.105,18	0,00	288.254,25
COBROS						
			Presupuestarios	2.407.926,76		
			De Presupuestos Cerrados	36.650,85		
			No Presupuestarios	7.864.016,23		
			Total Cobros		10.308.593,84	
			Cuentas Restrngidas (Sumas deudoras)		2.556.807,03	
			TOTAL COBROS Y CUENTAS RESTRINGIDAS ...			12.865.400,87
PAGOS						
			Presupuestarios	2.293.468,19		
			De Presupuestos Cerrados	235.541,31		
			No Presupuestarios	7.884.669,77		
			Total Pagos		10.413.679,27	
			Cuentas Restrngidas (Sumas acreedoras)		2.520.075,80	
			TOTAL PAGOS Y CUENTAS RESTRINGIDAS			12.933.755,08
	CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO				TOTAL
		CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS	CUENTAS FINANCIERAS	
SALDO A LA SITUACIÓN	0,00	179.058,80	0,00	40.841,25	0,00	219.900,05



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2019
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2019	30/11/2019

Estado Contable 26 Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

Moneda: MILES DE EURO					
	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERÍODO
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
DEUDA PÚBLICA (A)					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS (A) (D)					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	2.974.645,29	379.829,35	410.786,97	30.957,61	3.005.602,90
En monedas distintas del euro					
TOTAL PRÉSTAMOS (A) (D)	2.974.645,29	429.829,35	460.786,97	30.957,61	3.005.602,90
TOTAL DEUDA VIVA	2.974.645,29	429.829,35	460.786,97	30.957,61	3.005.602,90

(A) Cambio de criterio: a partir del ejercicio 2014 se incluyen los préstamos recibidos de entes del Sector Público

(B) Valorados por el nominal.

(C) Valorada a precio de reembolso.

(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del período, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no refleja la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2019-11091 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020. Expediente 2019/1422.*

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de diciembre de 2019, se acordó con carácter inicial la aprobación del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2020.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Acuerdo se somete al trámite de información pública por un plazo de quince días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo, y se procederá a su publicación resumido por capítulos.

Marina de Cudeyo, 17 de diciembre de 2019.

La concejal de Hacienda,
M^a Emilia Pérez Prieto.

2019/11091

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**CVE-2019-11049** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno y por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2019, el presupuesto de esta Entidad para 2020, con la documentación expresada en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado texto legal, se somete el acuerdo y expediente a exposición pública por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en las condiciones señaladas en el artículo 170.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará el presupuesto definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 16 de diciembre de 2019.

El alcalde,

Secundino Caso Roiz.

2019/11049

CVE-2019-11049

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2019-11080 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Ribamontán al Mar, 17 de diciembre de 2019.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

2019/11080

CVE-2019-11080

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**CVE-2019-11090** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de diciembre de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, de conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valderredible, 17 de diciembre de 2019.

El alcalde,

Luis Fernando Fernández.

2019/11090

CVE-2019-11090

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUNTA VECINAL DE BOO**CVE-2019-11026** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Boo de Piélagos para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2019

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	17.789,52
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	17.789,52

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.779,52
3	Gastos financieros	90,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	4.920,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	17.789,52

CVE-2019-11026

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Boo de Piélagos, 16 de diciembre de 2019.

El presidente,
César Blanco Portilla.

[2019/11026](#)

CVE-2019-11026

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUNTA VECINAL DE BOO

CVE-2019-11027 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 01/2018 del presupuesto del ejercicio 2018 de la Entidad Local Menor de Boo de Piélagos, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	17.789,52	4.127,67	0,00	21.917,19
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		17.789,52	4.127,67	0,00	21.917,19

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	125,89	0,00	125,89
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.259,52	3.654,63	0,00	14.914,15
3	Gastos financieros	90,00	52,15	0,00	142,15
4	Transferencias corrientes	1.520,00	295,00	0,00	1.815,00
6	Inversiones reales	4.920,00	0,00	0,00	4.920,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		17.789,52	4.127,67	0,00	21.917,19

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Boo de Piélagos, 16 de diciembre de 2019.

El presidente,
César Blanco Portilla.

2019/11027

CVE-2019-11027

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUNTA VECINAL DE BOO

CVE-2019-11031 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Dictaminada favorablemente por la Junta en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019 la cuenta general de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Boo de Piélagos, 16 de diciembre de 2019.

El presidente,
César Blanco Portilla.

2019/11031

CVE-2019-11031

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

CONCEJO ABIERTO DE CERVATOS

CVE-2019-10989 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Cervatos para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cervatos, 30 de noviembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Valentín Rivero Celis.

2019/10989

CVE-2019-10989

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

CONCEJO ABIERTO DE CERVATOS

CVE-2019-10990 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Cervatos para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cervatos, 30 de noviembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Valentín Rivero Celis.

2019/10990

CVE-2019-10990

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUNTA VECINAL DE CORVERA DE TORANZO**CVE-2019-11000** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

La Junta Vecinal de Corvera de Toranzo, reunida en sesión celebrada el día 10 diciembre de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2020 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Corvera de Toranzo, 10 de diciembre de 2019.

El presidente,

José Manuel Martínez Penagos.

2019/11000

CVE-2019-11000

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUNTA VECINAL DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2019-11002 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/2018.*

En la Junta, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2019, se ha aprobado inicialmente el expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Corvera de Toranzo, 10 de diciembre de 2019.

El presidente,

José Manuel Martínez Penagos.

2019/11002

CVE-2019-11002

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASAGUAS-LA LOMBA**CVE-2019-11045** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2019, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Entrambasaguas-La Lomba, 16 de diciembre de 2019.

El presidente,
Antonio Díez Fernández.

2019/11045

CVE-2019-11045

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA

CVE-2019-10994 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Matamorosa para el ejercicio 2020, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Matamorosa, 5 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,

José Antonio González Merino.

2019/10994

CVE-2019-10994

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUNTA VECINAL DE OBREGÓN

CVE-2019-11033 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2018 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 28 de noviembre de 2019 dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Obregón, 28 de noviembre de 2019.

El presidente,
José Carlos Mico Díaz.

2019/11033

CVE-2019-11033

CONCEJO ABIERTO DE ORMAS

CVE-2019-10993 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Ormas para el ejercicio 2020, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Ormas, 27 de octubre de 2019.

El alcalde,

Jonatan Carrera Roca.

2019/10993

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

CONCEJO ABIERTO DE OTERO DEL MONTE

CVE-2019-10992 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2019 ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Otero del Monte para el ejercicio 2020 junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Otero del Monte, 7 de diciembre de 2019.

El alcalde,

José Antonio Corada González.

2019/10992

CVE-2019-10992

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUNTA VECINAL DE PUENTE SAN MIGUEL

CVE-2019-11020 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2019, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Puente San Miguel, 11 de diciembre de 2019.

El presidente,

José Luis González Velasco.

2019/11020

CVE-2019-11020

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUNTA VECINAL DE RIOVALDEIGUÑA

CVE-2019-11046 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2019, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2020 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Riovaldeiguña, 14 de diciembre de 2019.

La presidenta,
Pilar Pelayo Vélez.

2019/11046

CVE-2019-11046

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

CONCEJO ABIERTO DE VILLAESCUSA DE EBRO**CVE-2019-10991** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 2019 ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Villaescusa de Ebro para el ejercicio 2020, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Villaescusa de Ebro, 6 de diciembre de 2019.

El alcalde,

Miguel Alonso Martínez.

2019/10991

CVE-2019-10991

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2019-11019 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de Alcaldía número 1.677 de fecha 3 de diciembre de 2019, el padrón fiscal de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y del Canon de Saneamiento correspondiente al 4º trimestre de 2019, los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas municipales de la Administración de Rentas, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas durante los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario abarcará del día 23 de diciembre de 2019 hasta el 23 de febrero de 2020, ambos inclusive. El pago de las deudas se podrá realizar en cualquier oficina de Caja Cantabria o mediante domiciliación bancaria.

Se advierte de que, transcurrido el plazo de pago voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo con un recargo del 5%, cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, sin que en este caso se exijan intereses de demora. Una vez notificada la providencia de apremio, el recargo devengado será del 10%, siempre y cuando la deuda no ingresada y el recargo sean satisfechos antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley General Tributaria, no exigiéndose tampoco intereses de demora.

Transcurridos los plazos mencionados, se aplicará un recargo del 20% y se exigirán intereses de demora.

El deudor deberá en su caso satisfacer las costas del procedimiento de apremio.

Contra las liquidaciones efectuadas en los correspondientes recibos se podrá formular recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de 1 mes a contar desde la exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Reinosa, 4 de diciembre de 2019.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2019/11019

CVE-2019-11019

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2019-11050 *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa por Arrendamiento de Terrenos Rústicos de 2019, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 511/2019.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 12 de diciembre de 2019, el padrón y lista cobratoria de la Tasa por Arrendamiento de Terrenos Rústicos, referido al ejercicio de 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario entre el 7 de enero al 9 de marzo de 2020.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el mismo en las oficinas de la entidad bancaria Liberbank.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán informarse en la oficina colaboradora de la Tesorería Municipal sita en Avda. Santander, nº 3-Bajo, de Solares, teléfono 942-521536 de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:30 horas o en cualquier oficina de Liberbank para gestionar la forma de pago.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La Cavada, 16 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Alfredo Madrazo Maza.

2019/11050

CVE-2019-11050

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2019-11022 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Tramitación de Licencias y Otras Actuaciones Urbanísticas.*

El pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Tramitación de Licencias y Otras Actuaciones Urbanísticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que por los interesados se pueda consultar el expediente en las oficinas municipales y en su caso interponer reclamaciones o sugerencias.

De no presentarse ninguna, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo, debiéndose publicar íntegramente el texto de la Ordenanza modificada para su entrada en vigor.

Ramales de la Victoria, 12 de diciembre de 2019.

El alcalde,
César García García.

2019/11022

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2019-11018 *Bases reguladoras de la convocatoria de 2019 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la promoción económica, comercial y el empleo, mediante la concesión de ayudas a empresas que durante el año 2018 hayan adquirido activos fijos de carácter productivo.*

BDNS (Identif.):486473.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la promoción económica, comercial y el empleo en el municipio, mediante la concesión de ayudas a las empresas que durante el año 2018 hayan adquirido activos fijos de carácter productivo.

Primero. Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria, las empresas, personas físicas o jurídicas que estén legalmente constituidas, tengan su domicilio social o centro de trabajo en el municipio de Torrelavega, desarrollen su actividad dentro del municipio, y cumplan los requisitos previstos en las Bases reguladoras, en particular los señalados en su artículo 2.

Segundo. Finalidad.- El objeto de la presente convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, es fomentar la promoción económica, comercial y el empleo en el municipio, mediante la concesión de ayudas a las empresas que durante el año 2018 hayan adquirido activos fijos de carácter productivo; siempre que las mismas cumplan lo dispuesto en estas bases y en el resto de la normativa de aplicación.

Tercero. Bases reguladoras.- El texto íntegro de las Bases reguladoras se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 239, de 13 de diciembre de 2019, pudiendo consultarse en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Cuarto. Importe.- El crédito total que se destina a esta convocatoria es de 198.500,00 euros, financiado con cargo a la aplicación 40000 4310 47000 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019, denominada "Ayudas al fomento y mantenimiento del empleo". El importe de la subvención no podrá superar el 20 por 100 de la inversión efectivamente realizada por el empresario en activos fijos de carácter productivo durante el año 2018, siempre que a lo largo del ejercicio haya mantenido o incrementado su plantilla de personal, hasta un máximo total de dos mil (2.000,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio del extracto de la convocatoria.

Torrelavega, 13 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Javier López Estrada.

2019/11018

CVE-2019-11018

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2019-10772 *Concesión de licencias de primera ocupación concedidas durante el año 2019, hasta diciembre, y el periodo de julio a diciembre de 2018. Expediente 2019/5448.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se han otorgado licencia de primera ocupación, durante el año 2019, hasta diciembre, y el periodo de julio a diciembre de 2018.

— El 14/02/2019 a Francisco Vicens Covas, para 1 vivienda unifamiliar, en Zurita, en la referencia catastral 9396220VN1999N0001ZI, en el expediente LPO 2018/25.

— El 26/02/2019 a Autobuses Figueras, S. L., para 2 naves en Parbayón, en las referencias catastrales 8533208VP2083S y 8533216VP2083S, en el expediente LPO 2013/15.

— El 13/05/2019 a Jaime Gutiérrez Fernández, para 1 vivienda unifamiliar, en Boo, en la referencia catastral 3984911VP2038S0001IP, en el expediente LPO 2015/13.

— El 13/05/2019 a Danilo Buccarello Corsa, para 1 vivienda unifamiliar, en Boo, en la referencia catastral 4886915VP2048N0001YY, en el expediente LPO 2013/6.

— El 13/05/2019 a Gabriel Guijarro González, para 1 vivienda unifamiliar, en Boo, en la referencia catastral 4886919VP2048N0001LY, en el expediente LPO 2013/6.

— El 17/07/2019 a Finca Pontanía, S. L., para 1 vivienda unifamiliar, en Mortera, en la referencia catastral 5207042VP2150N0041GX, en el expediente 2019/2671.

— El 01/08/2019 a Gema Zunzunegui Vega, para 1 vivienda unifamiliar, en Vioño en la referencia catastral 1214314VP2011S0001EZ, en el expediente LPO 2017/25.

— El 01/08/2019 a José Ramón Cobo Acebo, para 1 vivienda unifamiliar, en Parbayón, en la referencia catastral 7524506VP2072S0001OH, en el expediente LPO 2017/19.

— El 01/08/2019 a Óscar González García, para 1 vivienda unifamiliar, en Zurita, en la referencia catastral 9396218VN1999N0001UI, en el expediente LPO 2012/86.

— El 04/09/2019 a Viviendas Jardines de Arce 4-5, S. L., para 14 viviendas unifamiliares adosadas, 2ª fase de un total de 34 viviendas, en Barcenilla, en la referencia catastral 3553110vp2035s, en el expediente 2019/1749.

— El 18/11/2019 a la herencia yacente de Eugenio Agustín Torre Torre, para 1 vivienda unifamiliar, en Lienres, en la referencia catastral 5928253VP2152N0001JT, en el expediente LPO 2012/11.

— El 29/11/2019 a Gregorio Michelena Somacarrera, para 1 vivienda unifamiliar, en Quijano, en la referencia catastral 26230001VP2022S0001RL, en el expediente LPO 2017/10.

— El 03/07/2018 a Antonio David López Galván, para 1 vivienda unifamiliar, en Oruña, en la referencia catastral 2859007VP2025N0001HH, en el expediente LPO 2013/11.

— El 12/07/2018 a Alexandra Pruneda Ruiz, para 1 vivienda unifamiliar, en Lienres, en la referencia catastral 39052A0320002810000JG, en el expediente LPO 2018/6.

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

- El 03/08/2018 a Desarrollos y Promociones Casagrande, S. L., para 30 viviendas unifamiliares, en Oruña, en la referencia catastral 2759110VP2025N, en el expediente LPO 2015/7.
- El 05/10/2018 a María Teresa Herrería Carrera, para 2 viviendas unifamiliares, en Arce, en las referencias catastrales 3364007VP2036S0004DW y 3364007VP2036S0005FE, en el expediente LPO 2018/12.
- El 23/10/2018 a Raquel Herrero Ronda, para 1 vivienda unifamiliar, en Parbayón, en la referencia catastral 39052A303001760000ZG, en el expediente LPO 2016/15.
- El 09/11/2018 a María Valvanuz Pérez Astarloa, para 1 vivienda unifamiliar, en Lienres, en la referencia catastral 4926029VP2142N0001AM, en el expediente LPO 2018/5.
- El 19/11/2018 a Agustín Muñoz Artigas, para 1 vivienda unifamiliar, en Vioño, en la referencia catastral 1623005VP2012S0001RG, en el expediente LPO 2014/5.
- El 29/11/2018 a Los Alamos Medinenses S. L., para 32 viviendas colectivas en 3 bloques en Oruña, en Parbayón, en la referencia catastral 90436042094S0000PA, en el expediente LPO 2016/10.
- El 05/12/2018 a Inversiones El Campo 2012, S. L., para edificio comercial, en Renedo, en la referencia catastral 2511104VP2021S, en el expediente LPO 2018/23.
- El 05/12/2018 a María Díaz Gallego y Rubén Amas Portilla, para vivienda unifamiliar, en Parbayón, en la referencia catastral 90436042094S0000PA, en el expediente LPO 2016/11.
- El 05/12/2018 a Paloma Rovira Viyella para vivienda unifamiliar en Arce, en la referencia catastral 4280109VP2048S001AF, en el expediente LPO 2018/9.
- El 11/12/2018 a Isabel Basoa Huidobro, para vivienda unifamiliar, en Lienres, en la referencia catastral 939052A033002980000JK, en el expediente LPO 2018/1.
- El 20/12/2018 a Verónica Calvo Correas e Iban Rajado Pérez, para vivienda unifamiliar, en Lienres, en la referencia catastral 51270D7VP2152N0001KT, en el expediente LPO 2018/18.
- El 27/12/2018 a Gustavo Domínguez Cedrún, para rehabilitación de vivienda unifamiliar, en Vioño, en la referencia catastral 1412033VP2011S0001DZ, en el expediente LPO 2018/10.

RECURSOS.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en esta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 2 de diciembre de 2019

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2019/10772

CVE-2019-10772

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**CVE-2019-10789** *Concesión de licencia de primera ocupación para ampliación de vivienda unifamiliar.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, conforme la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de diciembre de 2019, se concedió licencia de primera ocupación a Verónica Macho Oreña para ampliación de vivienda unifamiliar en Santillana del Mar.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que dictó el acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse nuevamente este recurso, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuese expresa; si no lo fuese, el plazo será de seis meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio o desde el día siguiente al que se produzca la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santillana del Mar, 5 de diciembre de 2019.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Urquiza.

2019/10789

CVE-2019-10789

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2019-10963 *Información pública de la revisión de las autorizaciones ambientales integradas de instalaciones industriales, para su adaptación a las mejores técnicas disponibles descritas en la Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 13 de junio de 2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) para las industrias de metales no ferrosos.*

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, establece en su artículo 25 que en un plazo de cuatro años a partir de la publicación de las conclusiones relativas a las MTD aplicables a la instalación, su autorización ambiental integrada deberá ser revisada de acuerdo con un procedimiento que se establecerá reglamentariamente.

El Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de Desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, establece en sus artículos 16 y 15 el procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada.

Con fecha 30 de junio de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea, la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 13 de junio de 2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) para la industria de metales no ferrosos, conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre emisiones industriales.

La empresa Ferroatlántica de Boo, S. L.U. es titular de una instalación que se encuentra en el ámbito de aplicación del citado documento.

De conformidad con el artículo 15.5.a) del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de Desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir un período de información pública para la revisión de la autorización ambiental integrada de la citada instalación, para su adaptación a las mejores técnicas disponibles descritas en las conclusiones relativas a las MTD aplicables.

La documentación correspondiente estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, calle Lealtad 24, primera planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para que cualquier persona natural o jurídica pueda, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, formular y presentar cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos. Igualmente se pone a disposición del público interesado, el expediente completo, tramitado por la empresa referenciada, para la obtención su autorización ambiental integrada.

Santander, 4 de diciembre de 2019.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2019/10963

CVE-2019-10963

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2019-10888 *Resolución por la que se otorga autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al AT-54-11.*

Viesgo Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la calle Isabel Torres, nº 25 de Santander, ha solicitado ante esta Dirección General, la autorización administrativa, aprobación del proyecto y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica denominada "Modificación de L.A.T. aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-Pontejos. Nuevo tramo Pontejos y Gajano", en el término municipal de Marina de Cudeyo.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, se ha sometido al trámite de información pública el proyecto citado, que se ha expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 18 de 28 de enero de 2013 y en el periódico El Diario Montañés de 29 de enero de 2013.

Durante el periodo de información pública se dio traslado a Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. de las alegaciones recibidas por parte de particulares y que fueron contestadas y comunicadas debidamente.

Posteriormente, Viesgo Distribución Eléctrica, S. L., ha presentado en esta Dirección General, modificación al proyecto inicial. El título de este proyecto es "Modificación al proyecto de la línea eléctrica aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-Pontejos (nuevo tramo entre Pontejos y Gajano), entre apoyos número 15 y número 18, y entre apoyos número 19 y número 22", en el término municipal de Marina de Cudeyo. El objeto de la presente modificación al proyecto es definir las características de la línea eléctrica aérea a 55 kV (S. C.) entre los apoyos número 15 y número 18, y entre los apoyos número 19 y número 22, para liberar la afección de la servidumbre de la línea con una urbanización del Bº La Sierra y con la zona de dominio público marítimo-terrestre de la Demarcación de Costas del Estado en Cantabria, respectivamente.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, se ha sometido al trámite de información pública la modificación al proyecto citado, que se ha expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 226, de 24 de noviembre de 2014 y en los periódicos "El Diario Montañés" y "Alerta", de 18 de diciembre de 2014.

La Dirección General de Cultura, Naturgas Energía, Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Agencia Estatal de Seguridad Aérea y el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo presentaron condicionados, que fueron aceptados por la peticionaria

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

Durante el periodo de información pública se dio traslado a Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. de las alegaciones recibidas por parte de particulares y que fueron contestadas y comunicadas debidamente.

En conclusión, las alegaciones formuladas por los titulares de las fincas afectadas, tanto en la primera como en la segunda información pública, no son atendibles al quedar desvirtuadas por las manifestaciones y justificaciones técnicas y reglamentarias vertidas por la peticionaria, por lo que procede continuar la tramitación del expediente que nos ocupa.

Por ello, y en el ejercicio de las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, visto el informe del Servicio de Energía,

RESUELVE

PRIMERO.

Autorizar a Viesgo Distribución Eléctrica, S. L., la construcción de la instalación eléctrica denominada "Modificación de L.A.T. aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-Pontejos. Nuevo tramo Ponteijos y Gajano" (proyecto visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria con el nº e159-2011 y fecha 04/04/11) y su posterior modificación (proyecto visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Vizcaya con el nº 952/2014 y fecha 23/06/14), en el término municipal de Marina de Cudeyo.

Características de la instalación:

Frecuencia: 50 Hz

Tensión nominal: 55 kV

Tensión más elevada de la red: 72,5 kV

Potencia máxima a transportar: 54,708 MVA

Nº circuitos: 1

Disposición: Tresbolillo

Nº conductores por fase: 1

Nº cables de fibra óptica: 1

Tipo de conductor: Aluminio – Acero 242-AL1/39-ST1A (hawk)

Tipo de cable de fibra óptica: OPGW

Longitud: 2.757 metros.

Situación: Término municipal de Marina de Cudeyo.

SEGUNDO.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada "Modificación de L.A.T. aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-Ponteijos. Nuevo tramo Ponteijos y Gajano" (proyecto visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria con el nº e159-2011 y fecha 04/04/11) y su posterior modificación (proyecto visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Vizcaya con el nº 952/2014 y fecha 23/06/14), en el término municipal de Marina de Cudeyo, cuyo titular es Viesgo Distribución Eléctrica, S. L., con las siguientes condiciones especiales:

1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos presentados y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2ª. La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

3ª. Serán de plena responsabilidad de los autores de los proyectos los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

CVE-2019-10888

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

4ª. Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

5ª. La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

6ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

7ª. La presente autorización y aprobación del proyecto de ejecución se otorga salvo perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y a la protección del patrimonio cultural.

8ª. El plazo para la emisión de la Autorización de Explotación será de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación al petitionerio de la presente Resolución, pudiendo solicitar el petitionerio, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

9ª. El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

10ª. La aprobación del proyecto de ejecución no dispensa en modo alguno de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de cualesquiera autorizaciones adicionales que las instalaciones precisen, y, entre ellas, la obtención de las autorizaciones (o de la observancia de cualesquiera otras formalidades de control) que, en relación con los sistemas auxiliares y como condición previa a su instalación o puesta en marcha, puedan venir exigidas por la legislación de seguridad industrial y ser atribuidas a la competencia de las distintas Administraciones Públicas.

11ª. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución si durante el transcurso del tiempo se observase incumplimiento, por parte del titular de los derechos que establece la misma, de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo oportuno expediente, acordará la anulación de la correspondiente Autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven de dicha situación, según las disposiciones legales vigentes.

12ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él.

TERCERO.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 10 de diciembre de 2019.

El director general de Industria, Energía y Minas,
Raúl Pelayo Pardo.

2019/10888

CVE-2019-10888

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2019-10905 *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Asociación Empresarial Cántabra de Veterinarios Clínicos de Pequeños Animales (ACANVEPA), con número de depósito 39000259.*

Se ha presentado, en fecha 5 de diciembre de 2019, solicitud de depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Asociación Empresarial Cántabra de Veterinarios Clínicos de Pequeños Animales (ACANVEPA) (Depósito número 39000259), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus Estatutos.

Su ámbito territorial de actuación será la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito personal estará constituido por aquellas empresas privadas (tanto personas jurídicas como personas físicas) que tengan por objeto la prestación de servicios veterinarios clínicos de pequeños animales, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, don Francisco Javier Gómez del Álamo, con DNI número ***5655** y doña Aránzazu Gallego Álvarez con DNI número ***3511** en calidad de presidente y secretaria respectivamente.

En consecuencia, esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial Cántabra de Veterinarios Clínicos de Pequeños Animales (ACANVEPA) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de diciembre de 2019.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

2019/10905

CVE-2019-10905

7.4. PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2019-11011 *Información pública del extravío del título de Grado Superior de Gestión y Organización en Recursos Naturales y Paisajísticos.*

Se hace público el extravío del título de Grado Superior de Gestión y Organización en Recursos Naturales y Paisajísticos de doña Clara Ángela Bao Fernández.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 13 de diciembre de 2019.

La interesada,

Clara Ángela Bao Fernández.

2019/11011

7.5. VARIOS

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2019-10931 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Régimen de Comunicación en algunas Licencias Urbanísticas de Obra Menor. Expediente 402/2019.*

Aprobada inicialmente la "Ordenanza Municipal reguladora del Régimen de Comunicación en algunas Licencias Urbanísticas de Obra Menor", por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, de conformidad con los términos del art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, por medio del presente se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Dentro del plazo indicado, en la Oficina Técnica del Ayuntamiento en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas, queda el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera consultarlo a los efectos de deducir las alegaciones que se consideren oportunas.

Laredo, 11 de diciembre de 2019.

La alcaldesa,
Rosario Losa Martínez.

2019/10931

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-10850 *Información pública de solicitud de apertura para actividad de comercio menor de droguería, perfumería y cosmética (epígrafe 652.2) en la calle Burgos, 5, y calle Fernández de Isla, 14 y 16. Expediente 51.328/19.*

Arenal Perfumerías, S. L.U., solicita de Excmo. Ayuntamiento la apertura de una actividad de comercio menor de droguería, perfumería y cosmética con maquinaria con una potencia total de 37,92 kW, a instalar en la calle Burgos, nº 5 y calle Fernández de Isla, nº 14 y 16.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo de diez días, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la instalación que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 26 de noviembre de 2019.

El concejal delegado (ilegible).

2019/10850

CVE-2019-10850

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2019-11035 *Notificación de sentencia 351/2019 en procedimiento de despidos/ceses en general 412/2019.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000412/2019 a instancia de MARÍA JESÚS GÓMEZ REMÓN frente a LA VACA PASIEGA, SL, en los que se ha dictado sentencia nº 351/19 de fecha 3/10/19, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por D.ª María Jesús Gómez Remón contra la empresa LA VACA PASIEGA, SL, y, en consecuencia:

1. Se declara la improcedencia del despido efectuado el 22 de abril de 2019.
2. Se condena a la empresa a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o el abono al mismo de una indemnización equivalente a 651,59 euros.
 - 2.a). Efectos de la opción por la indemnización.

La opción por la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo.
 - 2.b). Efectos de la opción por la readmisión.

Solo en el caso de que la empresa opte por la readmisión, el trabajador tendrá derecho a los salarios de tramitación. Estos equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir (21,54 euros/día) desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación.
 - 2.c). Efectos de la falta de ejercicio de la opción.

En el supuesto de no optar el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera.

ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

Depósito para recurrir.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 €, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, sindicatos, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidades locales, las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, las entidades de derecho público reguladas por su normativa específica y los órganos constitucionales.

Consignación para recurrir.

Si recurriese la demandada no beneficiaria de justicia gratuita deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Número de cuenta de depósitos y consignaciones.

Los depósitos y consignaciones deberán ingresarse en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado:

— Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en el Banco Santander nº 3855000065041219.

— Dígitos de transferencia: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el tipo de recurso y, además, en el apartado "concepto" u "observaciones" el número de cuenta judicial completo indicado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA. La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el/la Ilmo./a. Sr./a. magistrado-juez que la suscribe, el mismo día de su fecha y en Audiencia Pública; se incluye el original de esta resolución en el libro de sentencias, poniendo en los autos certificación de la misma y se notifica a cada una de las partes conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LA VACA PASIEGA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2019/11035

CVE-2019-11035

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2019-11003 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 369/2019.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000369/2019 a instancia de Mutua Universal frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, julio Chung Castro e Ingeniería y Tecnología de Mantenimiento Gomur, en los que se ha dictado la cédula de fecha (22-11-2019), siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la sra. secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA: Don julio Chung Castro, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 30 de enero del 2020 a las 10:00 horas, en Sala de Vistas Nº 6, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS). En Santander, a 13 de diciembre de 2019.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don julio Chung Castro, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 13 de diciembre de 2019.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2019/11003

CVE-2019-11003

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER**CVE-2019-11004** *Notificación de sentencia 460/2019 en procedimiento de despido objetivo individual 179/2019.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, a instancia de MARÍA MANOLECHE, frente a RAMÓN CIFRIÁN QUEVEDO, TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE, SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), GEDESAB, SL, y LA ESTELA DE TÍA MARÍA, SL, en los que se ha dictado resolución SENTENCIA de fecha 11/12/2019, cuyo ENCABEZAMIENTO y FALLO es del tenor literal siguiente; contra el que cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

SENTENCIA nº 000460/2019

En Santander, a 11 de diciembre de 2019.

Isabel Rodríguez Macareno, magistrada del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario nº 179/2019, sobre DESPIDO, entre partes, de una como demandante, DÑA. MARÍA MANOLECHE, representada y asistida por el letrado D. Juan Manuel Ruiz García, y de otra, como demandadas, las empresas LA ESTELA DE TÍA MARÍA, TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE, SL, y GEDESAB, SL, el administrador concursal D. JOAQUÍN CIFRIÁN QUEVEDO, que no han comparecido, y el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, representado y asistido por el letrado D. José Mª Allegue López, ha dictado la siguiente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Estimo la demanda formulada por Dña. María Manoleche frente a las empresas LA ESTELA DE TÍA MARÍA, TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE, SL, y GEDESAB, SL, el administrador concursal D. JOAQUÍN CIFRIÁN QUEVEDO, con la asistencia del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y en consecuencia, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora de fecha 31 de enero de 2019, condenando, solidariamente, a las empresas codemandadas a estar y pasar por esta declaración y a que, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta resolución, opten, a su elección, entre la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones en que se encontraba con anterioridad al despido, o bien, al abono de una indemnización de 379,50 €.

Si las empresas demandadas optan por la readmisión, la trabajadora tendrá derecho a los salarios de tramitación. Estos equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación. En el presente caso, la actora se encuentra en situación de alta en la empresa GELATERÍAS CÁNTABRAS, SL, desde el 19 de marzo de 2019.

En el supuesto de no optar el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera.

La opción prevista en el párrafo anterior deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, sin perjuicio del recurso que contra esta se pueda interponer.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

CVE-2019-11004

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander nº 5071 0000 65 017919, el importe de la indemnización y su caso, salarios de tramitación, más otra cantidad de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LA ESTELA DE TÍA MARÍA, SL, TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE, SL, y GEDESAB, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la Resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 13 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2019/11004

CVE-2019-11004

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER**CVE-2019-11005** *Notificación de sentencia 438/2019 en procedimiento ordinario 11/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000011/2019 a instancia de Asunción Elsa Carmona Fernández frente a Saioa Marcoida Solaun, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 27-11-2019, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000438/2019

En Santander, a 27 de noviembre de 2019.

Isabel Rodríguez Macareno, magistrada del Juzgado de lo Social nº 6 de Santander, habiendo visto los presentes autos de procedimiento nº 11/2019, sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una como demandante, doña Asunción Elsa Carmona Fernández, representada y asistida por el letrado D. Eduardo Porcelli Flor, y de otra como demandados, la empresa Saioa Marcoida Solaun, que no ha comparecido, y el Fondo de Garantía Salarial, representado y asistido por el letrado D. José M^a Allegue López, ha dictado la siguiente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Estimo la demanda formulada por doña Asunción Elsa Carmona Fernández frente a la empresa Saioa Marcoida Solaun, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.564,21 €, que devengará el 10% de interés de demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Saioa Marcoida Solaun, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/11005

CVE-2019-11005

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER**CVE-2019-11007** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 162/2019.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, a instancia de Jana María Estrada Martín, frente a I Norte Dental Proyecto Odontológico, S. L.U., en los que se ha dictado AUTO, de fecha 12-12-2019, cuya PARTE DISPOSITIVA es del siguiente tenor literal:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Jana María Estrada Martín, como parte ejecutante, contra I Norte Dental Proyecto Odontológico, S. L.U., como parte ejecutada, por importe de 1.141,78 euros de principal, más 300 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el Letrado de la Administración de Justicia (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064016219, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y DECRETO de la misma fecha, cuya PARTE DISPOSITIVA es del siguiente tenor literal:

ACUERDO: Para dar efectividad a la ORDEN GENERAL DE EJECUCIÓN dictada en las presentes actuaciones a favor de Jana María Estrada Martín, como parte ejecutante, contra I Norte Dental Proyecto Odontológico, S. L.U., como parte ejecutada, por la cantidad de 1.141,78 euros en concepto de principal más la cantidad de 300 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta, la adopción de las medidas que se expresarán a continuación.

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los saldos en cuentas a la vista, depósitos, valores o derechos mobiliarios de los que sea titular o beneficiario el ejecutado en los Bancos y Cajas de Ahorro; con el límite de las cantidades por las que se ha despachado ejecución, tanto por principal como lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución, debiéndose transferir las cantidades embargadas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado y procedimiento. En cuanto a los incluidos en el correspondiente sistema informático del Punto Neutro Judicial del Consejo General de Poder Judicial, déjese constancia en autos de la introducción en el sistema de la correspondiente orden de embargo y su posterior resultado.

CVE-2019-11007

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria, librándose el oportuno oficio. Llévase a efecto tal traba mediante la introducción de los datos precisos en el sistema informático correspondiente, documentándose en las actuaciones tanto la solicitud como su resultado.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, recábese información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Encontrándose la parte ejecutada en ignorado paradero, acuerdo notificar a la misma, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria.

Notifíquese igualmente el despacho de ejecución al FOGASA para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe bienes del deudor principal que le consten.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064016219, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Para hacer ingresos por transferencia bancaria el número de cuenta es el siguiente: IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

A cuya numeración habrá que añadirle el concepto: 5071000064016219.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a I Norte Dental Proyecto Odontológico, S. L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 12 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2019/11007

CVE-2019-11007

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER**CVE-2019-11008** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 47/2019.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales, con el nº 0000047/2019 a instancia de Michelle Daniela Torre Bertran fente a Tejados Cantabria, S. L., en los que se ha dictado decreto aclaración de fecha 11 de diciembre 2019, del tenor literal siguiente:

DECRETO

Sra. letrada de la Administración de Justicia, D^a Oliva Agustina García Carmona.
En Santander, a 11 de diciembre de 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En las presentes actuaciones se aprecia, de oficio, durante el tramite del procedimiento se ha incurrido en error material, de denominación de la parte ejecutada, nombrándola como Tejados y Fachadas Cantabria, S. L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 214.3 LEC dispone que los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones de los Tribunales y Letrados/as de la Administración de Justicia podrán ser rectificadas en cualquier momento.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la rectificación del decreto dictado en las presentes actuaciones de 30 de julio 2019 así como del resto de tramitación del procedimiento en los siguientes términos: donde dice Tejados y Fachadas Cantabria, S. L., debe decir Tejados Cantabria, S. L.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el decreto que ahora se aclara.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tejados Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de diciembre de 2019.
La Letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2019/11008

CVE-2019-11008

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER**CVE-2019-11009** *Notificación auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 161/2019.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000161/2019 a instancia de Anastasia Bublyk Shteyman frente a La Estela de Tía María, S. L., en los que se han dictado Auto y Decreto, de 4 de diciembre 2019, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN

La magistrada, D^a Isabel Rodríguez Macareno.
En Santander, a 4 de diciembre de 2019.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Anastasia Bublyk Shteyman, como parte ejecutante, contra La Estela de Tía María, S. L., como parte ejecutada, por importe de 1.376,92 € de principal, más 220,16 para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el letrado de la Administración de Justicia (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064016119, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

CVE-2019-11009

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

DECRETO

Sra. letrada de la Administración de Justicia, D^a María Ángeles Salvatierra Díaz.
En Santander, a 4 de diciembre de 2019.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de Anastasia Bublyk Shteyman, como parte ejecutante, contra La Estela de Tía María, S. L., como parte ejecutada, por la cantidad de 1.376,92 € en concepto de principal y, en su caso, intereses ordinarios y moratorios vencidos, más la cantidad de 220,16 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta, la adopción de las medidas que se expresarán a continuación.

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase abiertas a nombre del/los ejecutado/s en las principales entidades bancarias de esta ciudad, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Oficina abierta en el Banco Santander con nº 5071000064016119, librándose los oportunos oficios.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria, mediante acceso al Punto Neutro Judicial.

Recábase información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos en averiguación de bienes.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (art. 53.2 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064016119, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a La Estela de Tía María, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2019/11009

CVE-2019-11009

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SANTANDER**CVE-2019-10899** *Notificación de sentencia en juicio ordinario 1272/2018.*

Doña María Luz Carballo Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, 1272/2018 a instancia de JOSÉ MARÍA ITURBE MIJARES, frente a BANCO SABADELL, SA, y SANTANDER DENTAL, SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 19 de septiembre de 2019, contra la que cabe recurso de apelación en VEINTE DÍAS. En el Juzgado podrán tener conocimiento íntegro de su contenido.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a SANTANDER DENTAL (IDENTAL), en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 19 de septiembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Luz Carballo Vega.

2019/10899

CVE-2019-10899

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER**CVE-2019-9558** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 310/2018.*

Doña Marta Terán Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 7 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de C.P. C/ San Simón Nº 2 de Santander, frente a Arco Thermic, S. L., en los que se ha dictado Sentencia, de fecha 16/07/2019, contra el que cabe recurso de apelación:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Arco Thermic, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 18 de octubre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Marta Terán Rodríguez.

2019/9558

CVE-2019-9558

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE MEDIO CUDEYO**

CVE-2019-10700 *Notificación de sentencia 167/2019 en procedimiento ordinario 262/2018.*

Doña Carmen Gracia Sotos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Medio Cudeyo.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Liberbank, S. A., frente a Emilio Pelayo Pelayo, en los que se ha dictado Sentencia, de fecha 30/09/2019, contra el que cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Emilio Pelayo Pelayo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Medio Cudeyo, 3 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Carmen Gracia Sotos.

2019/10700

CVE-2019-10700

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 245

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE TORRELAVEGA****CVE-2019-10985** *Citación para la celebración de vista en juicio sobre delitos leves 593/2018.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 0000593/2018 a instancia de A.M.A. frente a Mikel Alunda Hernández, en los que se ha dictado la cédula, de fecha de 12 de diciembre de 2019, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la sr/a. secretario/a judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DENUNCIADO: Mikel Alunda Hernández, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 20 de enero de 2020 a las 10:00 horas, de este órgano, de este órgano, a la celebración del acto de juicio.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS). En Torrelavega, a 12 de diciembre de 2019.

La letrada de la Administración de Justicia, Olga Gómez Díaz Pines.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Mikel Alunda Hernández, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Torrelavega, 12 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Olga Gómez Díaz Pines.

2019/10985

CVE-2019-10985